

**BANCO DE LA REPUBLICA  
ORIENTAL DEL URUGUAY**



**MUSEO DE  
LA MONEDA**



# **AUTORIDADES**

## **DIRECTORIO**

**PRESIDENTE:**

*Cr. Federico A. Slinger*

**VICEPRESIDENTE:**

*Cr. José Pedro Damiani*

**2º VICEPRESIDENTE:**

*Cr. César Rodríguez Batlle*

**DIRECTOR:**

*Cr. José Pedro Laffitte*

**DIRECTOR:**

*Cr. Juan Guillermo Young*

**SECRETARIO GENERAL:**

*Dr. Carlos E. Barbé Delacroix*

**GERENTE GENERAL:**

*Cr. Raúl J. Giordano*

**CURADOR HONORARIO:**

*Prof. Fernando O. Assunção*





## ORIGEN Y FUNDAMENTO ACTUAL

*En 1923 por iniciativa del ilustre compatriota Dr. Alejandro Gallinal, el Directorio del Banco de la República toma la iniciativa de crear el entonces llamado "Museo Bancario", con el propósito de ocuparse de la Historia Nacional y las Bellas Artes, a través del apoyo que la institución prestara al desarrollo de las últimas y de su natural vinculación con la primera.*

*Esta iniciativa, un tanto difusa en cuanto a las metas y en especial abarcando un campo harto amplio, se concreta recién veinte años más tarde, pero tampoco entonces es real y efectiva su existencia.*

*Sólo en la década de 1960, bajo la experta dirección, en esta oportunidad, del prestigioso crítico de arte don José Pedro Argul, toma realmente forma y solidez el "Museo Bancario". Con la adquisición, poco antes, del monetario nacional completo de la colección de don Octavio C. Assunção, también de varios conjuntos muy importantes de billetes y la donación por parte de don Roberto Mailhos de la que fuera colección de monedas del mundo antiguo y de América del Dr. Rafael Fosalba, igualmente de notable valor.*

*Con esos materiales y otros, el asesoramiento de técnicos en la especialidad, como el propio ex-gerente general del Banco, Cr. don Antonio Odicini Lezama, se organizó el Museo, el que funcionó en forma permanente con gran éxito de público, llevándose a cabo también exposiciones transitorias, hasta bien entrada la década de los años sesenta.*

*Múltiples razones y circunstancias del momento, incluso el alejamiento del Sr. Argul por razones de salud y su posterior fallecimiento, llevaron al cierre del Museo Bancario. Que fue reabierto, en la misma sede central del Banco, con motivo de la inauguración del Museo del Gaucho de Motivos Populares Uruguayos, en el mes de agosto de 1979.*

*Ahora ha decidido el Directorio reinstalar a ambos en una sede propia y especialmente adecuada a dichos fines, la magnífica residencia que fuera de la Flia. Peirano —originalmente de doña Margarita Uriarte de Herrera— de excepcional ubicación para ser visitada por el público, oportunamente adquirida por el instituto y en cuya primera planta, en salones expresamente adecuados, además de exposiciones de arte, funcionará este Museo, con la denominación que realmente mejor le cabe de "Museo de la Moneda".*

*En él, además de objetos referentes a la historia del Banco y de su antecesor, el Banco Nacional, como institutos emisores del Estado, se mostrará, con criterios y técnicas museográficas al día, la evolución de la moneda a través de los tiempos y el mundo, concretándose la exhibición al monetario nacional completo (especies circulantes y ensayos), con sus antecedentes inmediatos, coloniales y del período de unión a las Provincias del Río de la Plata, así como una muy completa exposición de billetes de banco, de los precursores emisores privados autorizados por el Estado, como de todos los emitidos por éste a través de sus institutos propios: Banco Nacional, Banco de la República Oriental del Uruguay y Banco Central. También una selección de medallas nacionales.*

*Es deseo del Directorio que la muestra así organizada contribuya a un mejor conocimiento de nuestra Historia Nacional, de la numismática como ciencia, por parte de nuestros visitantes, así compatriotas como extranjeros, y que cumpla una eficaz tarea de ayuda a la enseñanza, primaria, media y superior del país, en el propósito de dar la mejor formación a nuestra juventud.*

**EL DIRECTORIO**

# INTRODUCCION

*La primitiva manera que tuvo el hombre agrupado socialmente, de obtener bienes de los que carecía y que eran imprescindibles a su vida, fue el trueque. Es decir, el cambio de un objeto o material de su personal propiedad, o por él producido, por otro de propiedad o producción ajena.*

*Afirmamos, entonces, que se puede trocar todo lo que es útil para el hombre y pasible de apropiación en cualquier forma, e igualmente que, mediante el cambio, recibe cada uno de los demás, mayores servicios de los que presta.*

*La primer forma de cambio fue entonces el trueque o permuta directa. Por ejemplo: cambio de un buey por una cierta cantidad de trigo.*

*Pero no siempre se podía obtener directamente el producto que se necesitaba. Nació entonces el llamado trueque circular. Por ejemplo:*

*A tiene avena y precisa trigo.*

*B tiene trigo y precisa bueyes.*

*C tiene bueyes y precisa avena.*

*¿Cómo se solucionan sus respectivas necesidades?*

*Mediante el trueque circular o complejo:*

*C le da bueyes a cambio de trigo a B, y luego le cambia trigo por avena a A, y cada uno satisface así su necesidad.*

*Pero puede comprenderse que no siempre este tipo de transacción era tan sencillo ni fácil de realizar, las necesidades más complejas, los factores de distancia y otros, complicaban y dificultaban estos trueques.*

*Como genialmente sintetizara Aristóteles, se hizo necesario crear "una mercancía intermediaria para la facilidad de los cambios".*

*Pudo tomar ésta, según el medio cultural en que se originara, la forma de un animal (y serlo): buey, caballo, perro. O de placas de cerámica grabadas, conchas de moluscos, o semillas de una planta de consumo humano (el cacao en nuestra América precolombina).*

*Sin embargo, bastante pronto, se adoptaron como unidades de cambio, que esto eran en verdad dichos objetos o materiales, piezas de metal precioso con las más diversas formas: ladrillos (lingotes), aros, placas, pulseras o torcales, o como los chinos, navajas o cuchillos, hasta que por razones de practicidad y uniformidad, se adoptó la forma circular, en discos de tamaño va-*



riable, pero no demasiado grandes para facilitar su transporte. Nació así la moneda propiamente dicha: "Trozo de metal cuyo peso y ley están garantizados por la autoridad". En Roma, mucho más tarde de esta invención, la casa donde se hacían o acuñaban estos discos metálicos estaba anexa al templo de la diosa Juno la Avisadora o Juno Moneta, bajo cuya protección se hallaba, y de ahí proviene el nombre: *monetas*, *monedas*, que se diera a dichos elementos.

Hasta ahora se reconoce como primeras o más antiguas monedas las que se acuñaron en Lidia (Mileto), siendo el primer rey que ordenó su acuñación, Jijas, y después Cresos, llamado "El opulento".

El famoso Darío de Persia, ordenó la acuñación de copias de estas monedas después de la conquista de Lidia, copias que recibieron el nombre de "sagitarios" o de "archeros", en virtud de la figura que tenían grabada, llamadas también, por los primeros numismatas, "dárlicos".

Respecto al carácter físico de las monedas más antiguas y sus diversos modos de fabricación, digamos que, al principio, eran sólo un disco metálico pequeño (*cospel*), al que se imprimió por golpe (*cuño*), una marca sólo de una de sus caras (*anverso*). Estas monedas se llamaron *incusas*.

Para conseguir luego monedas, con marca en ambas caras, se utilizó, en primer lugar, una tenaza con un cuño o dibujo en cada brazo, con la que se apretaba el *cospel* y se le grababa de ambos lados a la vez.

Más adelante, ya en tiempos modernos, se usó el molinete o prensa de volante, con cuño fijo abajo y con cuño móvil en el volante.

En Segovia, España, entre los siglos XVI y XVIII (es decir cuando nuestros países fueron sus colonias o provincias ultramarinas), se usó un molino de cilindros o laminador, que acuñaba por ambos lados y que dejaba las piezas algo abarquilladas.

En todo tiempo se usaron muy poco las monedas fundidas, mucho más fáciles de falsificar.

La variedad de cuños en las monedas antiguas se justifica por el rápido desgaste que sufrían aquellos con tan rudos modos de acuñación.

La casa donde se acuñaban monedas se denominaba "zeca" o "ceca".

La acuñación fue siempre un privilegio oficial, primero celosamente reservado por los monarcas y se le dio, consecuentemente, una vinculación casi sagrada (recordamos lo ya dicho del templo

## **GRECIA**



*Tetradracma de Grecia  
Símbolo de Pallas Atenea  
Atenas  
400/50 A.C.*

## ROMA



*Denario. Serie del  
Victoriato.  
Júpiter.*



*Denario del Período  
de los Triunviros.  
Julio César. (102/44 A.C.)*



*Merida.  
As Ibero Romano  
de la Hispania Ulterior*



*Gades (Cádiz)  
Semis Ibero Romano  
de Influencia Fenicia.*



*Imperio.  
Ana Lucila Augusta.  
(hija de Marco Aurelio)  
(147 - 183 D.C.)*



*Imperio  
Familia de Valentiniano  
Flavio Valente.  
(364 - 378 D.C.)*



de Juno Moneta en Roma), rodeándola siempre de las mayores garantías y dignidad.

Esto dio prestigio especial a ciertas "cecas" o casas de acuñación.

A continuación damos algunos sistemas ponderales y monetarios, que servirán para comprender la evolución de la moneda y sus características en el mundo antiguo:

**EGIPCIO (no hay moneda):**

Unidad = Ten o Uten = un buey o

100 kiles (peso 94 a 95 g)

**CALDEO-ASIRIO:**

Unidad = Talento = 100 minas (327 g)

1 mina = 60 siclos (5,46 g)

**ATICO-HELENICO:**

Talento (26,178 kg) = 60 minas (436 g)

1 mina = 100 dracmas (4,36 g)

1 dracma = 6 óbolos (0,72 g)

**ALEJANDRINO:**

Talento (52,356 kg) = 60 minas (872 g)

1 mina = 200 dracmas (4,36 g)

**ITALICO-ROMANO:**

Talento (32,400 kg) = 100 libras (324 g)

1 libra = 12 onzas (27 g), 1 onza = 8 dracmas (3,36 g)

**MARCO DE COLONIA:**

231 g, 1 doble marco = 1 libra (462 g)

1 libra = 16 onzas (28,7 g)

1 onza = 8 dracmas (3,36 g)

# NUMISMÁTICA

*Es la ciencia que trata del conocimiento de las monedas y medallas, principalmente de las antiguas.*

*Es, obviamente, un muy valioso auxiliar de la Historia y aun de la Historia del Arte.*

*Los estudios numismáticos se basan, principalmente, en el coleccionismo de piezas, procurándose en éstas la antigüedad, los metales preciosos, la conservación, la variedad de los cuños, la rareza o escasez de los ejemplares.*

*Los países, modernamente, han procurado, a través de colecciones de sus monetarios (llamados propiamente gabinetes de numismática), en depósitos o museos, conservar, facilitar el estudio y mostrar su evolución histórica.*

*A través de las monedas (y de sus medallas), se pueden apreciar los cambios económicos (auges, crisis) nacionales, el sentido artístico, la evocación de hechos históricos (efemérides), o personajes (héroes), de una nación.*

*Las colecciones numismáticas, hoy día, se integran con:*

**MONEDAS QUE CIRCULARON.** *En estas importan la ley de emisión (si la hay); los cuños; el artista creador (si se conoce) y todas las demás características que las definen y tipifican, así como su conservación (al estado perfecto cuando la pieza luce como nueva, se le llama "flor de cuño").*

**ENSAYOS.** *Son pruebas de monedas que nunca han circulado, cuyos cuños se destruyen después de tales pruebas, piezas a las que, generalmente, se les graba la palabra "essai", que se acuñan normalmente en metal precioso y cuyo número es limitado, predeterminado e invariable.*

**MEDALLAS.** *Recordatorias y conmemorativas, de hechos (efemérides), o personajes.*

*No entran en tal clasificación las condecoraciones y premios militares, que son objeto de un distinto coleccionismo y de otros estudios especializados.*

**LOS BILLETES DE BANCO.** *La necesidad de buscar elementos de más fácil transporte y menor riesgo que las monedas (en especial las de metal precioso de altos valores) llevó a crear los llamados "títulos de pago". De éstos se pasó al billete de banco, que es un título al portador, a la vista y sin interés, que autoriza a exigir del Banco emisor el pago en la moneda del país, de la cantidad que representa.*

*Se atribuye la invención o implantación del billete de banco a Palmstruch, fundador del Banco de Estocolmo, el año 1656.*

*Características: papel de forma rectangular y tamaño mediano o pequeño, impreso en ambas faces, emitido y firmado por un Banco conocido, con todas las garantías de autenticidad y dificultad para su imitación o falsificación; con un valor ficto en la moneda del país, asignado en letras y números; trasmisible al portador, pagadero a la vista, no da lugar a descuento ni interés; queda siempre exigible hasta que sea expresamente extinguido, en cuyo caso deben darse plazos para su conversión; tiene un valor redondo (no quebrado) en armonía con el sistema monetario de ese mismo país.*



**Gran bronce de Tolomeo I. (Soter)**  
**Egipto: influencia griega.**



*Felipe II*  
*8 reales de plata*  
*(macuquina). 1555/1598*



*Carlos II*  
*8 reales de plata*  
*(macuquina). 1697*



*Felipe V*  
*8 reales de plata*  
*(macuquina) 1738*  
*Ceca de Potosí*



*Fernando VI.  
2 reales de plata.  
(macuquina)  
1749. Ceca de Lima.*



*Fernando VI.  
1 real (macuquina)  
1752. Ceca de Potosí*



*Fernando VI  
1 real (macuquina)  
1756. Ceca de Potosí.*



# RESEÑA HISTORICA SOBRE LAS MONEDAS CIRCULANTES EN EL PAIS

*La historia numismática de nuestro país comienza con la fundación de los primeros centros poblados en el territorio de la Banda Oriental.*

*En ellos circuló, sin lugar a dudas, el monetario Colonial que España, a través de las Reales Cédulas, creara para su Imperio Colonial. El sistema impuesto era similar para toda América, acuñándose las monedas en: México, Guatemala, Popayan, Lima, Potosí y Santiago de Chile.*

*Para nuestro territorio las monedas circulantes pertenecían a las acuñadas en Potosí y Santiago de Chile.*

*Concretándonos a los reinados de Felipe V (1700 - 1724), Luis I (1724), Felipe V (segundo reinado 1724-46), Fernando VI (1746-59), Carlos III (1759 - 1788), Carlos IV (1788 - 1808) y Fernando VII (1808 - 1814) (aunque reinó en su país hasta 1833), durante los cuales transcurre nuestra vida colonial, las monedas que circularon fueron las siguientes:*

## **Monedas de Plata**

*Primer tipo, "macuquinas", acuñadas en Potosí, peso legal pero forma irregular resultante de su acuñación a golpes de martillo sobre un trozo de plata cortado de una barra al rojo, también llamadas "cob". Las leyendas aparecen sólo parcialmente legibles.*

*Las macuquinas se acuñaron en piezas de ocho, cuatro, dos, uno y medio real, durante los reinados de Felipe V a Carlos III.*

*Durante este último reinado, en 1767 se comienza a acuñar un nuevo tipo, circular, con cordoncillo en el canto, llevando el escudo de España y las columnas de Hércules bordeando los dos hemisferios.*

*Fueron los llamados "columnarios" (pillar dollars de los ingleses) y que en la ceca que nos ocupa, Potosí, se acuñaron de 1767 a 1773 no habiéndose por ello, abandonado el viejo tipo "macuquino".*

*Se acuñaron columnarios de ocho, cuatro, dos, uno y medio real.*

*En 1773 Potosí, acuña el tercer tipo y definitivo, el de "busto" o "Real rostro".*

*Ese año coinciden los tres tipos: "macuquinas", "columnarios" y de "busto".*

*Tuvieron monedas de "busto" Carlos III, Carlos IV y Fernando VII.*



*En 1796, reinando Carlos IV, aparece un nuevo valor, un cuarto de real llamado popularmente "cuartillo" y que viene a completar la serie monetaria instaurada desde el siglo XVI.*

### **Monedas de Oro**

*El sistema español colonial para ese metal se basaba en el Escudo "S" equivalente a dos pesos de ocho reales de plata.*

*Se acuñaron piezas de ocho escudos "onzas", cuatro escudos, dos escudos "doblón" y un escudo.*

*Potosí comenzó solo en 1778 a acuñar este metal. Con anterioridad a esa fecha las necesidades de piezas de oro en el Virreinato del Río de la Plata fueron cubiertas con las piezas acuñadas en Santiago de Chile que ya acuñaba onzas y fracciones desde el reinado de Fernando VI en perfecta factura, circulares y de cordoncillo con el "Real rostro".*

*Es evidente que conjuntamente con estas piezas de Potosí y Santiago debieron circular las de Lima, tanto en oro como en plata, ya que toda pieza acuñada en América, como dijimos al principio, tenía similares tipos y tamaños.*

*Llegamos a 1810 con la siguiente serie monetaria:*

*8 Escudos, "onza" de oro circular de cordoncillo*

*4 Escudos, media onza circular de cordoncillo*

*2 Escudos, "doblón" circular de cordoncillo*

*1 Escudo, circular de cordoncillo*

*8 Reales, cortado o "macuquina"*

*4 Reales, "tostón", cortado o "macuquina"*

*2 Reales, "peseta", cortado o "macuquina"*

*1 Real, cortado o "macuquina"*

*8 Reales, "columnario"*

*4 Reales, "tostón" "columnario"*

*2 Reales, "peseta" "columnario"*

*1 Real, "columnario"*

*1/2 Real, "columnario"*

*8 Reales o "peso" de "busto" o "rostro"*

*4 Reales o "tostón" de "busto" o "rostro"*

*2 Reales o "peseta" de "busto" o "rostro"*

*1 Real de "busto" o "rostro"*

*1/2 Real de "busto" o "rostro"*

*1/4 Real o "cuartillo"*

*Dos acontecimientos de nuestra época colonial tuvieron, además, gravitación en la historia numismática de nuestro territorio. El primero refiere a la fundación de la Colonia del Sacramento por los portugueses en 1680 bajo el reinado de Don Pedro II "O Pacifico". Esta fundación trajo consigo una larga lucha entre ambas coronas que se continuó hasta 1777 fecha en la cual España la ocupa definitivamente.*

*Este lapso correspondió a los reinados del ya mencionado Don*

*Pedro II (1667 - 1706), de Don Juan V "O Magnanimō" (1706 - 1750), de Don José "O Reformador" (1750 - 1777) y a los primeros meses de María I y Pedro III.*

*Pedro II acuñó monedas de cobre de V, X, y XX Reis; 20, 40, 80, 160, 320 y 640 Reis de plata. El oro se acuñó en piezas de 1.000, 2.000 y 4.000 Reis.*

*El siguiente monarca, Juan V agregó el valor XL al cobre. Mantuvo los valores en plata y aumentó la serie en oro acuñando a su nombre piezas de 400, 800, 1.600, 3.200, 6.400 y 12.800 Reis.*

*También acuñó este Rey la serie de "doblones" para Minas Gerais con MMMM como indicación de la ceca en valores de 400, 1.000, 2.000, 4.000, 10.000 y 20.000 Reis. Esta última es quizá la más hermosa pieza de oro acuñada por el Imperio Portugués.*

*José I mantuvo al cobre y a la plata en iguales valores. El oro se acuñó hasta el valor de 6.400 Reis y, para Minas Gerais acuñó solamente la serie "J" en valores de plata de 75, 150, 300 y 600 Reis.*

*María I y Pedro III mantuvieron los valores generales en cobre, plata y oro.*

*Todo este monetario debió de haber circulado en la Colonia durante las largas luchas y las múltiples oportunidades de llegadas de flotas procedentes de Río de Janeiro.*

*El otro acontecimiento histórico lo constituye la ocupación de Montevideo por los Ingleses.*

*Realizada ella bajo el reinado de Jorge III (1760 - 1820), trajo a estas tierras su serie monetaria compuesta por piezas de cobre de 4 Farthings, 1 Penny y 2 Pence (plural de Penny).*

*La plata se acuñó en piezas de 1 Penny, 2 Pence, 3 Pence, 4 Pence o Groat, 6 Pence, 1 Shilling y 5 Shilling o Crown.*

*El oro en piezas de 1/4 Guinea, 1/3 Guinea, 1/2 Guinea y 1 Guinea.*

*Su sistema monetario tenía las siguientes equivalencias:*

4 Farthings	1 Penny
12 Pence	1 Shilling
5 Shilling	1 Crown
21 Shilling	1 Guinea

*En 1813 la Asamblea Constituyente de las Provincias Unidas del Río de la Plata ordena la acuñación de monedas con el mismo sistema de tipos, pesos y medidas de las coloniales. Potosí, liberado en ese entonces, acuña con fecha 1813 y 1815 piezas de plata y oro con los siguientes valores:*

*1813 — 8 escudos, dos escudos y un escudo, ocho reales, cuatro*

*reales, dos reales, un real y medio real.*

*1815 — 8 reales, cuatro reales, dos reales, un real y medio real.*

*También en 1815 acuña una nueva serie similar a la anterior pero con el valor expresado en soles en lugar de reales. Es presumible que se deseara, con este cambio de denominación de la unidad monetaria, romper un lazo más con la época colonial.*

*Estas acuñaciones potosinas de 1813 y 1815 pertenecen, sin lugar a dudas, como las anteriores, legal y prácticamente a nuestro monetario.*

*Con la invasión de nuestro territorio por las fuerzas portuguesas se produce la aparición del monetario legal luso-brasileño basado en valores de oro, plata y cobre referidos al Reis.*

*En esa época, Brasil tenía las siguientes monedas:*

- 6.400 Reis de oro, "pieza"*
- 4.000 Reis de oro, "moneda"*
- 960 Reis de plata, "patacón"*
- 640 Reis de plata, "duas patacas"*
- 320 Reis de plata, "pataca"*
- 160 Reis de plata, "media pataca"*
- 80 Reis de plata, "cuarta pataca"*
- 80 Reis de cobre, "cuatro vintenes"*
- 40 Reis de cobre, "dos vintenes"*
- 20 Reis de cobre, "vintén"*
- 10 Reis de cobre, "cobre"*

*El nuevo sistema que apareciera en nuestra patria tenía con el colonial una pieza común, el "patacón" de 960 Reis, y el "peso" de ocho reales. Ambas monedas eran idénticas en contenido de metal. Las piezas brasileñas, acuñadas en Río de Janeiro y en Bahía lo eran utilizando, muchas veces, las coloniales españolas; es posible ver con claridad, en muchos ejemplares, restos de leyendas y escudos y bustos españoles, bajo las nuevas improntas brasileñas.*

*Durante toda la dominación Luso-brasileña circularon en la Provincia Cisplatina, los monetarios descriptos. Se intercalaron los valores de acuerdo al contenido de metal de las piezas, todas ellas fueron legales y recibidas sin resistencia por el Gobierno y público.*

*Se fue produciendo, sin embargo, un nuevo fenómeno desconocido durante la Dominación Española.*

*Se trató del desplazamiento del oro y la plata por el cobre. Fenómeno económico muy comprensible en épocas de inestabilidad política, con enormes traumas económicos y sociales como fueron los vividos en estas latitudes, llevó irremisiblemente al*





*8 reales. Macaquina  
Carlos III. 1762.*



*Carlos III, 1764.  
8 reales. Macaquina.*



*Carlos III. 1779.  
8 reales de plata.*



*Carlos III. 1787.  
8 reales de plata.*





*Carlos IV. 1793.  
8 reales, de plata.*



*Carlos IV. 1801.  
8 reales de plata.*



*Fernando VII. 1808.  
8 reales de plata.*

*atesoramiento, especulación, escasez de circulante y paridades cambiantes entre el recién venido cobre y los valores tradicionales de oro y plata.*

*Los sucesos de 1825, trajeron su secuela monetaria, consistente en la llegada, a nuestro territorio, de piezas de cobre acuñadas por el Gobierno de Buenos Aires.*

*Tales fueron los llamados “décimos” de Buenos Aires. Los hubo en los valores de 1/10 de Real, 1/4 de Real, 5/10 de Real, 10/10 de Real y 20/10 o dos reales. Las fechas de acuñación van del 1822 al 1828. Fueron, los nuevos llegados, asimilados al extenso monetario ya existente con paridades cambiantes y protagonizando una intensa especulación en el cambio.*

*Nace nuestra República el 18 de Julio de 1830 y encuentra el sistema monetario heredado de los antiguos regímenes en un aparente caos que la necesidad y la práctica hicieron funcional y útil.*

*Ingentes intentos de normalizar la situación y creación de un sistema nacional se llevan a cabo en los primeros años de la nueva Nación.*

*Sin embargo, no es posible normalizar la situación y se continúan usando los valores acuñados en épocas anteriores.*

*En 1839 se dicta la primera Ley que tuviera éxito en la creación de moneda con cuño nacional.*

*En virtud de esa ley vieron la luz las piezas de cinco centésimos y veinte centésimos de real que llevan el año de 1840, acuñadas en cobre.*

*La unidad monetaria era heredada del régimen español pero el valor metal y tipo lo era del sistema luso-brasileño.*

*Son esas las primeras monedas en llevar la leyenda REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y el sol como elemento heráldico de nuestro escudo y bandera. Son también las primeras de una serie que constituye nuestras piezas “clásicas”, los cobres de 1840/1855.*

*Se acuñó nuevamente el valor de veinte centésimos en 1843, utilizando los cuños de 1840 retocados; y ya en pleno Sitio de Montevideo, en 1844, se repiten los valores de cinco y veinte, apareciendo un nuevo valor, el de cuarenta centésimos.*

*Esta serie de 1844 fue acuñada en la Casa de Moneda fundada bajo la iniciativa de Don Andrés Lamas, Jefe de la Policía de Montevideo.*

*La pieza de cuarenta centésimos, por sus múltiples variantes, constituye una de las piezas más apreciadas por nuestros numismáticos. Es de señalar que una de sus variantes lleva la cara*



del sol, en lugar de redonda y esquemática como en la mayoría de ellas, estupendamente grabada en forma de cara de un indio con larga cabellera, lo que le ha valido el nombre precisamente de "sol de cabellera". Lamentablemente y por su gran relieve, son muy raras las piezas en las cuales la cara se ve con sus rasgos originales.

La serie de 1844 se completa con el magnífico "Peso del Sitio", moneda de plata, igual peso y similar valor que el "peso español", moneda de gran belleza y perfecta factura, fue acuñada como las demás en la Casa de Moneda. Moneda obsidional, pensamos que fuera acuñada más como elemento conmemorativo de los sucesos que estaba viviendo nuestra joven República, que como pieza destinada a la circulación.

El estado en el cual han llegado a nuestros días la gran mayoría de ejemplares existentes así lo demuestra. Existen, sin embargo, piezas que evidentemente circularon.

Se continúa la serie de nuestros cobres "clásicos" con las acuñaciones, también en Montevideo, de 1854 y 1855, ambas compuestas de piezas de cinco y veinte centésimos de real. Fueron pues, nuestros "cobres clásicos" las siguientes monedas:

- 5 centésimos de real, 1840, acuñada por el platero Agustín Jouve.
- 20 centésimos de real, 1840, acuñada por el platero Agustín Jouve.
- 20 centésimos de real, 1843, acuñada en la Casa de Moneda de Montevideo.
- 5 centésimos de real, 1844, acuñada en la Casa de Moneda de Montevideo.
- 20 centésimos de real, 1844, acuñada en la Casa de Moneda de Montevideo.
- 40 centésimos de real, 1844, acuñada en la Casa de Moneda de Montevideo.
- 5 centésimos de real, 1854, acuñada en Montevideo por Juan Gard.
- 20 centésimos de real, 1854, acuñada en Montevideo por Juan Gard.
- 5 centésimos de real, 1855, acuñada en Montevideo por Juan Gard.
- 20 centésimos de real, 1855, acuñada en Montevideo por Juan Gard.

No podemos cerrar este capítulo, que podríamos titular el de las monedas "heroicas", en el sentido de representar su acuñación un esfuerzo de nuestra incipiente vida independiente por ejercer uno de los derechos más trascendentes de cualquier soberanía, el

*tener moneda propia, sin mencionar el intento de acuñar oro cumpliendo la Ley que se dictara el 22 de julio de 1854.*

*De resultancias de esa aspiración nos ha quedado el ensayo de los 40 reales de 1854, pieza invalorable de la cual se conocen poquísimos ejemplares, uno de los cuales lleva la firma del grabador de los cuños que a pesar de no leerse claramente parecería que fuera Rivero.*

*Las enormes dificultades que se encontraron para llevar a cabo las acuñaciones detalladas llevaron a nuestro Gobierno, en la Presidencia de Pereira, a contratar en el extranjero la acuñación de la que sería nuestra última serie de cobres con valores expresados en centésimos de real, la de 1857.*

*Esta acuñación se realizó, en los valores de cinco, veinte y cuarenta centésimos de real, en Francia, en contrato con los Sres. Adolfo e Hipólito Tampied.*

*Esta serie conserva las mismas improntas comunes desde 1840, acuñada con el elevado estándar de perfección característico de las piezas europeas de esta época.*

*Llegamos a 1862. El 23 de junio, siendo Presidente de la República don Bernardo Berro, se dicta la Ley que instituye en forma clara y definida nuestro sistema monetario basado en el oro y la plata.*

*Fija dicha disposición legal, dos patrones monetarios, el peso plata de 25 gramos 480 miligramos de peso y 917 milésimos de fino y el doblón de oro de 16 gramos 970 miligramos de peso y 917 milésimos de fino. El doblón equivalía a 10 pesos plata.*

*El peso se dividía en cien centésimos.*

*El título de la moneda de plata se modificó en 1877 llevándose a 900 milésimos.*

*Estas disposiciones legales determinaron la creación de las siguientes monedas:*

*un peso, acuñado en 1877, ceca de París*

*cincuenta centésimos, acuñados en 1877, ceca de París*

*diez centésimos, acuñados en 1877, ceca de París*

*un peso, acuñado en 1878, ceca de París*

*un peso, acuñado en 1893, ceca de Santiago de Chile*

*cincuenta centésimos, acuñados en 1893, ceca de Santiago de Chile*

*veinte centésimos, acuñados en 1893, ceca de Santiago de Chile*

*diez centésimos, acuñados en 1893, ceca de Santiago de Chile*

*un peso, acuñado en 1893, ceca de Buenos Aires*

*cincuenta centésimos, acuñados en 1894, ceca de Buenos Aires*

*un peso, acuñado en 1895, ceca de Buenos Aires*

*El oro no se llegó a acuñar. Sólo se troquelaron piezas de ensayo*

con la fecha 1870, en oro y bronce dorado con los valores de un doblón, cinco pesos, dos pesos y un peso.

También existen piezas de ensayo con la misma fecha, en plata y cobre, con los valores de un peso, cincuenta centésimos, veinte y diez.

Como complemento de las series en plata y oro la Ley ordenó la acuñación de piezas de bronce. Ellas fueron las piezas de cuatro, dos y un centésimos de 1869.

Existen dos acuñaciones distintas de estos valores, distinguidas solamente por la marca de la ceca, una A en una serie y una H en la otra.

Las acuñaciones de 1869 y 1877/95 formaron nuestro primer sistema monetario coherente y que debía durar hasta 1901, para los valores de bronce y hasta 1916 para los de plata.

Fueron monedas acuñadas con gran calidad y belleza, con pesos y contenido en metal similares a las principales del mundo.

El peso de 1877/95 se equivalía prácticamente al dólar americano, la corona inglesa, el duro español de cinco pesetas, a los cinco francos de Francia y Bélgica, a las cinco Liras de Italia, los cinco marcos del Imperio Alemán, los cinco florines de Holanda, etc.

El fin del siglo XIX trajo, en 1900, dos innovaciones de importancia en el tema que nos ocupa. Se encomendó al Banco de la República Oriental del Uruguay —recién creado—, la facultad de acuñar moneda siempre avalada por la Ley y se creó el tipo monetario que más duración tuviera en nuestro país, la serie de 1 centésimo, 2 centésimos y 5 centésimos, en níquel.

Los níqueles de 1901 —ya iniciado el nuevo siglo—, en los tres valores, dieron comienzo a esta larga serie que sirviera de moneda de cambio menudo a tres generaciones de uruguayos.

Los “vintenes” (2 centésimos) y “medios” (cinco centésimos), cumplieron su misión durante la primera mitad del siglo veinte. Menos uso tuvieron los centésimos que, generalmente se fueron retirando de la circulación a medida que caían en manos del público que los atesoró.

Por mandato de distintas leyes se acuñaron las siguientes piezas de níquel:

1901	.....	1 centésimo, dos centésimos, cinco centésimos
1909	.....	1 centésimo, dos centésimos, cinco centésimos
1924	.....	1 centésimo, dos centésimos, cinco centésimos
1936	.....	1 centésimo, dos centésimos, cinco centésimos
1941	.....	dos centésimos, cinco centésimos



*La segunda Guerra Mundial trajo como consecuencia la necesidad de cambiar el metal de esta serie que se continuó en cobre a partir de 1942 en los siguientes tipos:*

- 1943 ..... dos centésimos*
- 1944 ..... dos centésimos*
- 1945 ..... dos centésimos*
- 1947 ..... dos centésimos, cinco centésimos*
- 1948 ..... dos centésimos, cinco centésimos*
- 1949 ..... dos centésimos, cinco centésimos*
- 1951 ..... dos centésimos, cinco centésimos*

*El 3 de enero de 1916 se dictó la Ley que ordenaba la reacuñación de las piezas de plata correspondientes a las acuñaciones de 1877/95 en nuevas piezas de un peso y cincuenta centésimos.*

*Cumpliendo con la Ley se acuñaron las siguientes piezas:*

- Cincuenta centésimos, 1916, acuñados en Buenos Aires*
- Un peso, 1917, acuñado en Buenos Aires*
- Cincuenta centésimos, 1917, acuñados en Buenos Aires*

*Fueron estas las primeras monedas uruguayas que llevaron la figura de Artigas.*

*El Banco de la República Oriental del Uruguay realizó un concurso para determinar su diseño.*

*Dicho concurso fue ganado por el escultor Michelena, pero, por razones que nunca fueron bien explicadas, sus yesos sólo sirvieron para acuñar un muy reducido número de ensayos de gran belleza.*

*Las piezas definitivas se acuñaron según una escultura de un artista de la Casa de Moneda de Buenos Aires que utilizó el llamado "Carbón de Blanes" para modelar el busto de Artigas.*

*Como suplemento de estas piezas se acuñó, con fecha 1920, en Santiago de Chile, una pieza de veinte centésimos utilizando una pasta con 800/1000 de plata.*

*La celebración del Centenario de la Jura de la Constitución de 1830, determinó la acuñación de tres piezas de las siguientes características:*

- Cinco pesos, oro, un fino de 917/1000, 8 g 485, 22 mm de diámetro, diseño de Lucien Bazor*
- Veinte centésimos, plata, un fino de 800/1000, 5 g, 25 mm de diámetro, diseño de Pierre Turin*
- Diez centésimos, cupro-aluminio, 8 g, 27 mm de diámetro, diseño de Alexandre Morlon*

*Los tres artistas mencionados pertenecían al plantel de la Casa de Moneda de París.*

*Las piezas de oro, "Artigas", tuvieron poca circulación, de las 100.000 acuñadas más de 85.000 quedaron en poder del Banco de la República Oriental del Uruguay, quien las conserva en su tesoro.*

*Estas tres piezas conmemorativas al Centenario de 1830 fueron labradas en el estilo de las acuñaciones francesas de la época, no teniendo otro elemento uruguayo que el estilizado puma de la pieza de diez centésimos.*

*Son correctamente acuñadas, sin embargo, frías y carentes de sabor local. Muy buenos escultores tenía el Uruguay en 1930 que pudieron imprimir algo más autóctono a esas piezas de tan alto valor conmemorativo.*

*A pesar de estas limitaciones los motivos acuñados en 1930 sirvieron para varias piezas posteriores, a saber:*

*Anverso de la pieza de cinco pesos: para el anverso de la pieza de cincuenta centésimos de 1943; para el peso de 1942; para el de veinte centésimos de 1954.*

*Reverso de la pieza de cinco pesos: para el reverso de la pieza de cincuenta centésimos de 1943.*

*Reverso de la pieza de veinte centésimos: para el reverso de las piezas de veinte centésimos de los años 1942 y 1954.*

*Anverso (Libertad) de la pieza de diez centésimos: para el anverso de la pieza de diez centésimos de 1936; para el anverso de los veinte centésimos de 1942.*

*Reverso (Puma) de la pieza de diez centésimos: para el anverso de la pieza de diez centésimos de 1936; para el anverso del peso de 1942.*

*En 1936 se realiza la segunda acuñación de cupro-aluminio en el valor de diez centésimos con el diámetro reducido a 25 mm.*

*La serie de plata de 1942/43, compuesta de piezas de veinte centésimos, cincuenta centésimos y un peso, acuñadas en Santiago de Chile, representan el inicio de una larga declinación del valor de nuestro signo monetario que debía terminar en 1975 con la creación del Nuevo Peso equivalente a mil viejos.*

*A este período de decadencia de nuestra moneda metálica corresponden las siguientes series:*

*1953 — 1c, 2c, 5c y 10c, acuñados en cupro-níquel. La pieza de 1c será la última acuñada en este valor.*

*1954 — 20c, acuñados en plata 720/1000.*

*1959 — 10c, similar al de 1953.*

- 1960 — 2c, 5c, 10c, en bronce-aluminio, 25c, 50c y \$1, acuñados en cupro-níquel. Este 2c fue nuestro último vintén. La pieza de 25c fue la única acuñada en ese valor en toda la historia del Uruguay.
- 1961 — \$10, acuñados en plata 900/1000, en homenaje al Gaucho, héroe nacional y de los Hechos Históricos de 1811.
- 1965 — 20c y 50c acuñados en aluminio, \$1, \$5 y \$10, acuñados en bronce-aluminio.
- 1968 — \$1, \$5, y \$10, primera serie de monedas emitidas por el Banco Central del Uruguay. Llevaron en su reverso la flor del ceibo, nuestra "Flor Nacional".
- 1969 — \$1, \$5 y \$10, similar a la anterior pero luciendo en el anverso el sol discontinuado de los últimos "medios" y "vintenes" de 1951.
- 1969 — \$1.000 F.A.O., acuñado para integrar la serie numismática inspirada en el tema "Produzcamos más alimentos" lanzado por ese Organismo de las Naciones Unidas. Esta pieza fue la primera realizada por artistas nacionales, si colocamos en un capítulo separado las clásicas de 1840/1855, siendo el diseño del pintor de la Escuela Torres García, Francisco Mato Vilaró y la escultura del Arquitecto Ernesto Leborgne. Se acuñó en Santiago de Chile en plata 900/1000.
- 1970 — \$10 y \$20, acuñados en cupro-níquel, piezas complementarias a las acuñadas en 1968/69.
- 1971 — \$50, en homenaje a Rodó. Integra las series 1968/70.
- 1973 — \$100, acuñada en México en cupro-níquel, nuestra única moneda de esa ceca centenaria. Fue también la última acuñación troquelada —en el peso creado por la Ley de 1862— y fin de una serie que comenzara con las magníficas piezas de 1877.

*Nacida nuestra nueva unidad monetaria, "Nuevo Peso", le tocó el honor de ser acuñada por primera vez en la pieza conmemorativa al sesquicentenario de los "Hechos Históricos de 1825". Esta moneda fue el resultado de un concurso artístico del cual resultara ganador el proyecto presentado por el Arquitecto Carlos Alberto Saavedra. Fue acuñada en 1975 en Santiago de Chile, en bronce-aluminio y con valor de cinco nuevos pesos.*

*En 1976/78 aparece la primera serie normal en la nueva unidad con valores de N\$1, N\$0,50, N\$0,20 y N\$0,10 acuñados en bronce-aluminio y N\$0,05, N\$0,02 y N\$0,01 acuñados en aluminio.*



*Presenta la característica de no ser circular sino dodecagonal, para no ser confundida con piezas de similar metal de países limítrofes.*

*Para llegar al final de nuestra peregrinación numismática que comenzara con los reales y escudos de Felipe V, tenemos la pieza acuñada en homenaje al proceso fundacional de Montevideo.*

*Fue acuñada en valor de cinco nuevos pesos, en Santiago de Chile, con iguales características físicas que la del Sesquicentenario de 1825, en un intento de crear una serie conmemorativa integrada por piezas de idénticos tamaños y metales, lamentablemente, la siempre presente inflación y encarecimiento de los metales parece haber destruido esta bella aspiración.*

*Lleva el año 1976 y fue troquelada en Chile con cuños derivados de los yesos esculpidos en el Uruguay por Ulrico Habegger Balparda.*

*No queremos cerrar esta reseña sin mencionar el hecho de haber existido innumerables piezas de oro y plata extranjeras con derecho de circulación en nuestro territorio con paridades oficiales y aceptación general por el Gobierno, público y comercio.*

*El estudio de este numerario escapa a la dimensión de este trabajo.*

*Raúl Santiago Acosta y Lara*



*Provincias  
Unidas del Río  
de la Plata.  
8 reales de plata.  
1813. Ceca de Potosí.*



5 c.  
**CINQUIÑO**  
1840



40 c.  
**SOL de CABELLERA**  
1844

**PESO DEL NAUFRAGIO**  
1878



**PESO DEL SITIO**  
1844



*40 REALES ENSAYO  
1854*



*100 c.  
ENSAYO  
1862*



*UN DOBLON ENSAYO  
1870*

*LA SERIE DEL  
CENTENARIO*



*20 c.  
1930*



*5  
1930*



*10 c.  
1930*





50 c.  
*ARTIGAS (DE MICHELENA)*  
*ENSAYO*  
1916



\$ 10  
*GAUCHO*  
1961



\$ 1.000  
*F.A.O.*  
1969



*₡ 50  
RODO  
1971 - Series 1968/70*



*₡ 5  
Sesquicentenario 1825  
1975*



*₡ 5  
Fundación de Montevideo  
1975*

# CATALOGO MONEDAS

- 1, 2 5 cts., *cinquiño*, 1840, *cobre*.  
3, 4 20 cts., 1840, *cobre*.  
5, 6 20 cts., 1843, *cobre*.  
7, 8 5 cts., 1844, *cobre*.  
9, 10 20 cts., 1844, *cobre*.  
11, 12 40 cts., 1844, *cobre*.  
13 *Sol de Cabellera*, 1844, *cobre*, 40 cts.  
14, 15 *Peso del Sitio*, 1844, *plata*.  
16, 17 5 cts., 1854, *cobre*.  
18, 19 20 cts., 1854, *cobre*.  
20, 21 5 cts., 1855, *cobre*.  
22, 23 20 cts., 1855, *cobre*.  
24, 25 5 cts., 1857, *cobre*.  
26, 27 20 cts., 1857, *cobre*.  
28, 29 40 cts., 1857, *cobre*.  
30, 31 1 cts., 1869, letra "A", *cobre*.  
32, 33 2 cts., 1869, letra "A", *cobre*.  
34, 35 4 cts., 1869, letra "A", *cobre*.  
36, 37 1 cts., 1869, letra "H", *cobre*.  
38, 39 2 cts., 1869, letra "H", *cobre*.  
40, 41 4 cts., 1869, letra "H", *cobre*.  
42, 43 10 cts., 1877, *plata*.  
44, 45 20 cts., 1877, *plata*.  
46, 47 50 cts., 1877, *plata*.  
48, 49 1 peso, 1877, *plata*.  
50, 51 *Peso del Naufragio*, 1878, *plata*.  
52, 53 10 cts., 1893, *sin signo de ceca*, *plata*.  
54, 55 10 cts., 1893, *con signo de ceca*, *plata*.  
56, 57 20 cts., 1893, *plata*.  
58, 59 50 cts., 1893, *plata*.  
60, 61 1 peso, 1893, N° 3 recto, *plata*.  
62, 63 1 peso, 1893, N° 3 curvo, *plata*.  
64, 65 50 cts., 1894, *plata*.  
66, 67 1 peso, 1895, *plata*.  
68, 69 1 cts., 1901, *níquel*.  
70, 71 2 cts., 1901, *níquel*.  
72, 73 5 cts., 1901, *níquel*.  
74, 75 1 cts., 1909, *níquel*.  
76, 77 2 cts., 1909, *níquel*.  
78, 79 5 cts., 1909, *níquel*.  
80, 81 1 cts., 1924, *níquel*.  
82, 83 2 cts., 1924, *níquel*.  
84, 85 5 cts., 1924, *níquel*.  
86, 87 50 cts., 1916, *plata*.  
88, 89 50 cts., 1917, *plata*.  
90, 91 1 peso, 1917, *plata*.  
92, 93 20 cts., 1920, *plata*.  
94, 95 10 cts., 1930, *cobre-aluminio*.  
96, 97 5 pesos, 1930, *oro*.  
98, 99 20 cts., 1930, *plata*.  
100, 101 10 cts., 1936, *bronce*.  
102, 103 1 cts., 1936, *níquel*.  
104, 105 2 cts., 1936, *níquel*.  
106, 107 5 cts., 1936, *níquel*.  
108, 109 2 cts., 1941, *níquel*.  
110, 111 5 cts., 1941, *níquel*.  
112, 113 20 cts., 1942, *plata*.  
114, 115 1 peso, 1942, *plata*.

- 116, 117 50 cts., 1943, plata.  
 120, 121 2 cts., 1943, cobre.  
 122, 123 2 cts., 1944, cobre.  
 124, 125 5 cts., 1944, cobre.  
 126, 127 2 cts., 1945, cobre.  
 128, 129 2 cts., 1946, cobre.  
 130, 131 5 cts., 1946, cobre.  
 132, 133 2 cts., 1947, cobre.  
 134, 135 5 cts., 1947, cobre.  
 136, 137 2 cts., 1948, cobre.  
 138, 139 5 cts., 1948, cobre.  
 140, 141 2 cts., 1949, cobre.  
 142, 143 5 cts., 1949, cobre.  
 144, 145 2 cts., 1951, cobre.  
 146, 147 5 cts., 1951, cobre.  
 148, 149 1 cts., 1953, cupro-níquel.  
 150, 151 2 cts., 1953, cupro-níquel.  
 152, 153 5 cts., 1953, cupro-níquel.  
 154, 155 10 cts., 1953, cupro-níquel.  
 156, 157 20 cts., 1954, plata.  
 158, 159 10 cts., 1959, cupro-níquel.  
 160, 161 2 cts., 1960, cupro-níquel.  
 162, 163 5 cts., 1960, cupro-níquel.  
 164, 165 10 cts., 1960, cupro-níquel.  
 166, 167 25 cts., 1960, cupro-níquel.  
 168, 169 50 cts., 1960, cupro-níquel.  
 170, 171 1 peso, 1960, cupro-níquel.  
 174, 175 10 pesos, 1961, plata.  
 176, 177 20 cts., 1965, aluminio.  
 178, 179 50 cts., 1965, aluminio.  
 180, 181 1 peso, 1965, cobre-aluminio-níquel.  
 182, 183 5 pesos, 1965, cobre-aluminio-níquel.  
 184, 185 10 pesos, 1965, cobre-aluminio-níquel.  
 186, 187 20 pesos, 1968, alpaca.  
 188, 189 50 pesos, 1968, alpaca.  
 190, 191 1 peso, 1968, cobre-aluminio-níquel.  
 192, 193 5 pesos, 1968, cobre-aluminio-níquel.  
 194, 195 10 pesos, 1968, cobre-aluminio-níquel.  
 196, 197 1 peso, 1969, cobre-aluminio-níquel.  
 198, 199 5 pesos, 1969, cobre-aluminio-níquel.  
 200, 201 10 pesos, 1969, cobre-aluminio-níquel.  
 202, 203 20 pesos, 1970, alpaca.  
 204, 205 50 pesos, 1970, alpaca.  
 206, 207 1000 pesos, 1969, plata.  
 208, 209 50 pesos, 1971, alpaca.  
 210, 211 100 pesos, 1973, alpaca.  
 212, 213 N\$ 5.00, 1975, cobre-aluminio-níquel.  
 214, 215 N\$ 5.00, 1976, cupro-aluminio-níquel.  
 216, 217 10 cts., 1976, cobre-aluminio-níquel (nuevos pesos).  
 218, 219 20 cts., 1976, cobre-aluminio-níquel (nuevos pesos).  
 220, 221 50 cts., 1976, cobre-aluminio-níquel (nuevos pesos).  
 222, 223 1 peso, 1976, cobre-aluminio-níquel (nuevos pesos).  
 224, 225 1 cts., 1977, aluminio (nuevos pesos).  
 226, 227 2 cts., 1977, aluminio (nuevos pesos).  
 228, 229 5 cts., 1978, aluminio (nuevos pesos).  
 230 Constantinus I, tipo Aes 4, 330 D. C.  
 231 Constans, tipo Aes 4, 347/348 D. C.  
 232 Valens, tipo Aes 3, 367/375 D. C.  
 233 Constantinus II, tipo follis (bronce). 352/354 D. C.  
 234 Gallienus, tipo Antoniniano, 266 D. C.  
 235 Claudius Gothicus, tipo Antoniniano, 269 D. C.



- 236 *Flor de cuño*, 1 cts. Letra "H", 1869. Cobre.
- 237 *Flor de cuño*, 2 cts. Letra "H". 1869. Cobre.
- 238 *Flor de cuño*, 4 cts. Letra "H". 1869. Cobre.
- 239 *Tetradracma de Grecia con motivo de lechuza, símbolo de Palas Atenea. En el anverso tiene la cabeza de Minerva.* 400/50 A.C. Plata.
- 240, 241 *Follis romanos del Emperador Maximianus 286/310 D.C.* Cobre.
- 242 8 reales (macuquina, ceca de Potosí), Carlos III. 1762. Plata. España.
- 243 8 reales (macuquina, ceca de Potosí), Carlos III. 1764. Plata. España.
- 244 8 reales (busto), Carlos III. 1777. Plata. España.
- 245 8 reales (busto), Carlos III. 1779. Plata. España.
- 246 8 reales (busto), Carlos III. 1787. Plata. España.
- 247 8 reales (busto), Carlos III. 1788. Plata. España.
- 248 8 reales (busto), Carlos IV. 1789. Plata. España.
- 249 8 reales (busto), Carlos IV. 1791. Plata. España.
- 250 8 reales (busto), Carlos IV. 1793. Plata. España.
- 251 8 reales (busto), Carlos IV. 1796. Plata. España.
- 252 8 reales (busto), Carlos IV. 1799. Plata. España.
- 253 8 reales (busto), Carlos IV. 1801. Plata. España.
- 254 8 reales (busto), Carlos IV. 1803. Plata. España.
- 255 8 reales (busto), Carlos IV. 1807. Plata. España.
- 256 8 reales (busto), Carlos IV. 1808. Plata. España.
- 257 8 reales (busto), Fernando VII. 1808. Plata. España.
- 258 8 reales (busto), Fernando VII. 1813. Plata. España.
- 259 8 reales (busto), Fernando VII. 1817. Plata. España.
- 260 8 reales (busto), Fernando VII. 1819. Plata. España.
- 261 8 reales (busto), Fernando VII. 1821. Plata. España.
- 262 10 reis, Juan V. 1736. Cobre. Portugal.
- 263 960 reis, Regente Juan. 1812. Plata. Portugal.
- 264 960 reis, Regente Juan. 1814. Plata. Portugal.
- 265 40 reis, Juan VI. 1815. Cobre. Portugal.
- 266 960 reis, Juan VI. 1815. Plata. Portugal.
- 267 960 reis, Regente Juan. 1816. Plata. Portugal.
- 268 960 reis, Regente Juan. 1817. Plata. Portugal.
- 269 960 reis, Juan VI. 1819. Plata. Portugal.
- 270 20 reis, Juan VI. 1822. Cobre. Portugal.
- 271 40 reis, Pedro I. 1823. Cobre. Brasil.
- 272 20 reis, Pedro I. 1827. Cobre. Brasil.
- 273 80 reis, Pedro I. 1832. Cobre. Brasil.
- 274/743 8 reales, ceca de Potosí. Plata. 1813.
- 275/744 1 real, ceca de Potosí. Plata. 1813.
- 276/746 2 reales, ceca de Rioja. Plata. 1825.
- 277/1158 Real de plata. Macuquina. Felipe II. 1555/98.
- 278/1159 2 reales de plata. Macuquina. Felipe II. 1555/98.
- 279/1161 8 reales de plata. Macuquina. Felipe II. 1555/98.
- 280/1166 8 reales de plata. Macuquina. Carlos II. Ceca de Lima. 1697.
- 281/1167 8 reales de plata. Macuquina. Felipe V. Ceca de Potosí. 1738.
- 282/1169 2 reales de plata. Macuquina. Ceca de Lima. Fernando VI. 1749.
- 283/1170 Real de plata. Macuquina. Ceca de Potosí. Fernando VI. 1752.
- 284/1171 Real de plata. Macuquina. Ceca de Potosí. Fernando VI. 1756.
- 285/1172 1/2 real de plata. Macuquina. Carlos III. Ceca de Potosí. 1762.
- 286/1173 1/2 real de plata. Ceca de Potosí. Carlos III. 1770.
- 287/1174 1 real de plata. Carlos III. Ceca de Lima. 1770.
- 288/1175 2 reales de plata. Macuquina. Carlos III. Ceca de Potosí. 1771.
- 289/1176 Real de plata. Carlos III. 1786.
- 290/1178 8 reales de plata. Carlos IV. Ceca de Potosí. 1808.
- 291/1179 8 reales de plata. Carlos IV. Ceca de Lima. 1808.
- 292/1180 8 reales de plata. Fernando VII. Ceca de Lima. 1810.
- 293/1267 8 reales de plata. Ceca de Cuzco. 1828.
- 294/1268 8 reales de plata. Ceca de Lima. 1832.
- 295/1438 40 cts. de cobre. 1844. Sol de Cabellera.
- 296/1441 20 cts. de cobre. 1855.
- 297/1442 5 cts. de cobre. 1857.
- 298/1443 20 cts. de cobre. 1857.

- 299/1444 40 cts. de cobre. 1857.  
 300/1445 1 cts. de cobre. 1869.  
 301/1446 2 cts. de cobre. 1869.  
 302/1447 4 cts. de cobre. 1869.  
 303/1450 4 cts. de cobre. 1869.  
 304/1455 1 peso de plata. 1878.  
 305/1459 1 peso de plata. 1893.  
 306/1460 1 peso de plata. 1893. *Variedad I.*  
 307/1469 50 cts. de plata. 1916.  
 308/1470 50 cts. de plata. 1917.  
 309/1471 1 peso de plata. 1917.  
 310/1472 20 cts. de plata. 1920.  
 311/1486 2 reales de plata. Carlos y Juana 1536/55.  
 312/1487 4 reales de plata. Carlos y Juana 1536/55.  
 313/1488 Real de plata. Carlos y Juana 1536/55.  
 314/1797 20 reis de cobre. Pedro II. 1694.  
 315/1798 320 reis de plata. Pedro II. 1695.  
 316/1799 320 reis de plata. Pedro II. 1695.  
 317/1800 640 reis de plata. Pedro II. 1695.  
 318/1801 640 reis de plata. Pedro II. 1695.  
 319/1802 80 reis de plata. Pedro II. 1696.  
 320/1803 320 reis de plata. Pedro II. 1696.  
 321/1804 640 reis de plata. Pedro II. 1696.  
 322/1805 640 reis de plata. Pedro II. 1696.  
 323/1806 20 reis de cobre. Pedro II. Moneda colonial. Ceca de Oporto. 1697.  
 324/1807 640 reis de plata. Pedro II. 1697.  
 325/1808 20 reis de cobre. Pedro II. 1698.  
 326/1809 640 reis de plata. Pedro II. 1698.  
 327/1810 20 reis de cobre. Pedro II. Moneda colonial. Ceca de Oporto. 1699.  
 328/1811 320 reis de plata. Pedro II. 1699.  
 329/1812 640 reis de plata. Pedro II. 1699. Ceca de Rio.  
 330/1813 320 reis de plata. Pedro II. Ceca de Pernambuco. 1700.  
 331/1814 160 reis de plata. Pedro II. Ceca de Pernambuco. 1701.  
 332/1815 320 reis de plata. Pedro II. Ceca de Pernambuco. 1701.  
 333/1816 640 reis de plata. Pedro II. Ceca de Pernambuco. 1701.  
 334/1817 10 reis de cobre. Juan V. 1715.  
 335/1818 20 reis de cobre. Juan V. 1715.  
 336/1819 20 reis de cobre. Juan V. 1718.  
 337/1820 10 reis de cobre. Juan V. 1719.  
 338/1821 20 reis de cobre. Juan V. 1719.  
 339/1822 20 reis de cobre. Juan V. 1722.  
 340/1823 40 reis de cobre. Juan V. Ceca de Lisboa. 1722.  
 341/1824 20 reis de cobre. Juan V. Ceca de Bahía. 1731.  
 342/1825 10 reis de cobre. Juan V. 1735.  
 343/1827 20 reis de cobre. Juan V. 1735.  
 344/1830 160 reis de plata. Juan V. 1748.  
 345/1831 320 reis de plata. Juan V. Ceca de Rio. 1748.  
 346/1833 320 reis de plata. Juan V. Ceca de Rio. 1749.  
 347/1835 640 reis de plata. Juan V. Ceca de Rio. 1749.  
 348/1836 320 reis de plata. Juan V. Ceca de Rio. 1750.  
 349/1837 80 reis de plata. José I. Ceca de Rio. 1751.  
 350/1838 320 reis de plata. José I. Ceca de Rio. 1751.  
 351/1839 160 reis de plata. José I. Ceca de Rio. 1751.  
 352/1840 640 reis de plata. José I. Ceca de Rio. 1751.  
 353/1841 160 reis de plata. José I. 1752.  
 354/1842 5 reis de cobre. José I. 1753.  
 355/1843 5 reis de cobre. José I. 1753.  
 356/1844 10 reis de cobre. José I. 1753.  
 357/1845 20 reis de cobre. José I. 1753.  
 358/1848 40 reis de cobre. José I. 1753.  
 359/1850 320 reis de plata. José I. Ceca de Rio. 1753.  
 360/1853 320 reis de plata. José I. 1756.  
 361/1857 160 reis de plata. José I. Ceca de Bahía. 1758.

- 362/1859 40 reis de cobre. José I. 1760.  
 363/1861 20 reis de cobre. José I. 1761.  
 364/1863 5 reis de cobre. José I. Ceca de Bahía. 1767.  
 365/1865 5 reis de cobre. José I. 1768.  
 366/1866 80 reis de plata. José I. 1768.  
 367/1867 160 reis de plata. José I. Ceca de Lisboa. 1768.  
 368/1868 640 reis de plata. José I. 1768.  
 369/1869 320 reis de plata. José I. 1768.  
 370/1870 80 reis de plata. José I. 1770.  
 371/1873 640 reis de plata. José I. 1771.  
 372/1875 20 reis de cobre. José I. 1773.  
 373/1877 320 reis de plata. José I. 1773.  
 374/1880 20 reis de cobre. José I. 1774.  
 375/1883 40 reis de cobre. José I. 1774.  
 376/1887 10 reis de cobre. José I. 1775.  
 377/1890 20 reis de cobre. José I. 1775.  
 378/1891 10 reis de cobre. José I. 1776.  
 379/1892 20 reis de cobre. José I. 1776.  
 380/1894 160 reis de plata. José I. 1776.  
 381/2035 10 reis de cobre. Regente Juan. Ceca de Bahía. 1816.  
 382/2038 20 reis de cobre. Regente Juan. Ceca de Bahía. 1816.  
 383/2041 40 reis de cobre. Regente Juan. Ceca de Bahía. 1816.  
 384/2042 40 reis de cobre. Regente Juan. Ceca de Bahía. 1816.  
 385/2048 960 reis de plata. Regente Juan. Ceca de Rio. 1816.  
 386/2049 960 reis de plata. Regente Juan. Ceca de Rio. 1816. (Serie especial).  
 387/2050 960 reis de plata. Regente Juan. Ceca de Bahía. 1816.  
 388/2051 20 reis de cobre. Regente Juan. Ceca de Rio. 1817.  
 389/2052 40 reis de cobre. Regente Juan. Ceca de Rio. 1817.  
 390/2053 960 reis de plata. Regente Juan. Ceca de Rio. 1817.  
 391/2054 10 reis de cobre. Regente Juan. Ceca de Rio. 1818.  
 392/2055 37 1/2 reis de cobre. Juan VI. Ceca de Minas Gerais. 1818.  
 393/2056 75 reis de cobre. Juan VI. Ceca de Minas Gerais. 1818.  
 394/2057 160 reis de plata. Juan VI. Ceca de Rio. 1818.  
 395/2058 320 reis de plata. Juan VI. Ceca de Rio. 1818.  
 396/2059 960 reis de plata. Regente Juan. Ceca de Rio. 1818.  
 397/2060 960 reis de plata. Juan VI. Ceca de Rio. 1818.  
 398/2062 10 reis de cobre. Juan VI. 1819.  
 399/2063 20 reis de cobre. Juan VI. Ceca de Rio. 1819.  
 400/2064 960 reis de plata. Juan VI. Ceca de Rio. 1819.  
 401/2065 10 reis de cobre. Juan VI. Ceca de Rio. 1820.  
 402/2066 20 reis de cobre. Juan VI. Ceca de Bahía. 1820.  
 403/2067 20 reis de cobre. Juan VI. Ceca de Rio. 1820.  
 404/2068 40 reis de cobre. Juan VI. Ceca de Bahía. 1820.  
 405/2074 40 reis de cobre. Juan VI. Ceca de Rio. 1820.  
 406/2079 320 reis de plata. Juan VI. Ceca de Rio. 1820.  
 407/2080 80 reis de cobre. Juan VI. Ceca de Bahía. 1820.  
 408/2081 960 reis de plata. Juan VI. Ceca de Rio. 1820.  
 409/2082 640 reis de plata. Juan VI. Ceca de Rio. 1820.  
 410/2083 960 reis de plata. Juan VI. Ceca de Rio. 1820. (Acuñaada sobre un peso de las Provincias Unidas del Río de la Plata).  
 411/2084 960 reis de plata. Juan VI. Ceca de Bahía. 1820.  
 412/2085 10 reis de cobre. Juan VI. Ceca de Rio. 1821.  
 413/2087 20 reis de cobre. Juan VI. Ceca de Rio. 1821.  
 414/2091 37 1/2 reis de cobre. Juan VI. Ceca de Minas Gerais. 1821.  
 415/2092 40 reis de cobre. Juan VI. Ceca de Rio. 1821.  
 416/2096 75 reis de cobre. Juan VI. Ceca de Minas Gerais. 1821.  
 417/2098 80 reis de cobre. Juan VI. Ceca de Rio. 1821.  
 418/2100 640 reis de plata. Juan VI. Ceca de Rio. 1821.  
 419/2101 960 reis de plata. Juan VI. Ceca de Rio. 1821.  
 420/2102 960 reis de plata. Juan VI. Ceca de Bahía. 1821.  
 421/2103 10 reis de cobre. Juan VI. Ceca de Rio. 1822.  
 422/21/04 20 reis de cobre. Juan VI. Ceca de Rio. 1822.  
 423/2105 40 reis de cobre. Juan VI. Ceca de Rio. 1822.



- 424/2108 960 reis de plata. Juan VI. Ceca de Rio. 1822.  
425/2109 20 reis de cobre. Pedro I. Ceca de Rio. 1823.  
426/2110 40 reis de cobre. (Revaluada en 20). Pedro I. Ceca de Rio. 1823.  
427/2111 40 reis de cobre. Pedro I. Ceca de Rio. 1823.  
428/2113 80 reis de cobre. Pedro I. Ceca de Rio. 1823.  
429/2114 960 reis de plata. Pedro I. Ceca de Rio. 1823.  
430/2115 80 reis de cobre. Juan VI. Ceca de Bahía. 1823.  
431/2116 10 reis de cobre. Pedro I. Ceca de Rio. 1824.  
432/2117 20 reis de cobre. Pedro I. Ceca de Rio. 1824.  
433/2119 37 1/2 reis de cobre. Pedro I. Ceca de Minas Gerais. 1824.  
434/2120 40 reis de cobre. (Revaluada en 20). Pedro I. Ceca de Rio. 1824.  
435/2121 40 reis de cobre. Pedro I. Ceca de Rio. 1824.  
436/2126 640 reis de plata. Pedro I. Ceca de Rio. 1824.  
437/2128 80 reis de cobre. Pedro I. Ceca de Rio. Sello de 40. 1824.  
438/2129 80 reis de cobre. Pedro I. Ceca de Bahía. 1824.  
439/230 960 reis de plata. Pedro I. Ceca de Rio. 1824.  
440/2131 20 reis de cobre. Pedro I. Ceca de Rio. 1825.  
441/2132 40 reis de cobre. Pedro I. Ceca de Rio. 1825.  
442/2135 40 reis de cobre. Pedro I. Ceca de Rio. (Revaluada en 20). 1825.  
443/2136 80 reis de cobre. Pedro I. Ceca de Bahía. 1825.  
444/2137 80 reis de cobre. Pedro I. Ceca de Rio. (Sello de 40). 1825.  
445/2138 640 reis de plata. Pedro I. Ceca de Rio. 1825.  
446/2141 320 reis de plata. Pedro I. Ceca de Rio. 1825.  
447/2142 960 reis de plata. Pedro I. Ceca de Rio. 1825.  
448/2143 20 reis de cobre. Pedro I. Ceca de Rio. 1826.  
449/2144 20 reis de cobre. (Revaluada en 20). Ceca de Rio. 1826.  
450/2145 40 reis de cobre. Pedro I. Ceca de Rio. 1826.  
451/2146 40 reis de cobre. (Revaluada en 20). Pedro I. Ceca de Rio. 1826.  
452/2148 20 reis de cobre. (Revaluada en 10). Pedro I. 1826.  
453/2149 80 reis de cobre. Pedro I. Ceca de Rio. 1826.  
454/2150 960 reis de plata. Pedro I. Ceca de Rio. 1826.  
455/2152 20 reis de cobre. Pedro I. Ceca de Rio. 1827.  
456/2154 37 1/2 reis de cobre. Pedro I. Ceca de Minas Gerais. 1827.  
457/2157 40 reis de cobre. (Revaluada en 20). Pedro I. Ceca de Rio. 1827.  
458/2159 80 reis de cobre. Pedro I. Ceca de Rio. 1827.  
459/2161 10 reis de cobre. Pedro I. Ceca de Bahía. 1828.  
460/2162 20 reis de cobre. Pedro I. Ceca de Bahía. 1828.  
461/2169 80 reis de cobre. (Revaluada en 40). Pedro I. Ceca de Bahía. 1828.  
462/2170 80 reis de cobre. (Sello de 40). Pedro I. Ceca de Rio. 1828.  
463/2172 80 reis de cobre. (Sello de 40). Pedro I. Ceca de Rio. 1828.  
464/2547 Egipto. Dominación griega. Ptolomeo I. 323/311 A.C.  
465/2565 República Romana. 200 A.C. Cobre. Jano.  
466/2566 República Romana. Denario de plata.  
467/2567 República Romana. Denario del tiempo de los Dracos de la familia Antestia.  
468/2569 República Romana. Denario suberado peliculado de la familia Furia-Philus.  
469/2576 República Romana. Denario de la serie del Victoriato. Júpiter y Victoria en cuadriga.  
470/2580 República Romana. Denario del período de los Triunviros. Julio César. 102/44 A.C.  
471/2583 República Romana. Denario del período de los Triunviros. 77/56 A.C. Anverso: Marco Antonio. Reverso: Octavio.  
472/2584 República Romana. Denario de Sesto Pompello Faustolo.  
473/2586 República Romana. Denario de Julio César. 45/46.  
474/2593 As ibérico romano de la Hispania ulterior.  
475/2595 Messalia. Moneda de hierro. Tipo numerario griego.  
476/2600 Danusia. Moneda celtibera.  
477/2601 Gades (Cádiz). Semis ibero-romana de influencia fenicia.  
478/2607 Celsa. (Velillas). Dupondio de la época de Augusto.  
479/2609 Bizancio. Primer Imperio. Arcadio. 395/408.  
480/2613 Césares africanos. Séptimos Severos. Dupondio. 193.  
481/2614 Ana Lucila Augusta. Hija de Marco Aurelio. 147/183.



- 482/2616 *Familia de los Antoninos. Marco Aurelio. 161/180.*  
 483/2619 *Familia de los Antoninos. Antonino Pio. 138/161.*  
 484/2621 *Familia de Augusto. Octavio Augusto. 27 A. C. 14 D. C.*  
 485/2625 *Familia de Augusto. Claudio I. 41/54. Dupondio.*  
 486/2634 *Familia de los Augustos. Nerón. Dupondio acuñado año 65.*  
 487/2636 *Familia de los Flavios. Vespaciano. 69/79. Dupondio Conmemorativo de la Victoria de Judea.*  
 488/2640 *Familia de los Flavios. Domiciano. 81/96. Dupondio.*  
 489/2646 *Familia de los Antoninos. Trajano. 98/117. Dupondio.*  
 490/2649 *Familia de los Antoninos. Adriano. 117/138. Gran bronce.*  
 491/2655 *Imperio. Césares Sirios. Alejandro Severo. Dupondio. 222/235.*  
 492/2657 *Imperio. Período de la Anarquía Militar. Gardiano III. Pio. Gran bronce. 238/244.*  
 493/2664 *Imperio. Período de los 30 tiranos usurpadores. Galiano. 260/269. Pequeño bronce.*  
 494/2670 *Imperio Romano. Emperadores electos por el Senado. Cayo Marco Claudio Tácito. 275/276.*  
 495/2681 *Imperio Romano. Período del Imperio dividido. Majencio. 306/311. Dupondio.*  
 496/2690 *Imperio. Familia segunda de los Flavios. Flavio Julio Crispo. 317/326. Dupondio.*  
 497/2706 *Imperio. Familia segunda de Valentiniano. Flavio Valente. 364/78.*  
 498/2715 *Peso del Sitio. Medalla.*  
 499/2847 *Moneda china antigua. Forma de cuchillo. Bronce.*  
 500/2848 *Moneda china antigua. Antropomorfa. Bronce.*  
 501/2849 *Moneda china antigua. Circular, con agujero cuadrado.*  
 502/2850 *Moneda del Lejano Oriente, huesos cortados con signos inscriptos. Forma rectangular.*  
 503/2851 *Moneda de las Islas del Pacífico. Trozo de hueso circular perforado.*  
 504/2852 *Hachuela de metal laminado con valor de moneda.*  
 505/2853 *Hachuela de metal laminado con valor de moneda.*  
 506/2856 *Broche o putu, usado como moneda. Cobre.*  
 507/2857 *Broche o putu, usado como moneda. Cobre.*  
 508/2859 *Placa circular perforada como medallón. Usada como moneda.*

## ENSAYOS Y PRUEBAS

- 1E *Peso del Sitio. Plomo. 1844.*  
 2, 3E *40 reales. Oro. 1854.*  
 4, 5E *20 cts. Cobre. 1854.*  
 6, 7E *40 cts. Cobre. 1856.*  
 8E *4 cts., Plata, 1869.*  
 9, 10E *4 cts. Bronce. 1868.*  
 11, 12E *100 cts. Plata. 1869.*  
 13, 14E *100 cts. Plata. 1870.*  
 15E *10 cts. Cobre, canto liso. 1870.*  
 16E *10 cts. Cobre, canto estriado. 1870.*  
 17E *10 cts. Plata. 1870.*  
 18E *20 cts. Cobre. 1870.*  
 19E *20 cts. Plata. 1870.*  
 20E *1 peso. Cobre. 1870.*  
 21E *2 pesos. Cobre. 1870.*  
 22E *5 pesos. Cobre. 1870.*  
 23E *5 pesos. Cobre dorado. 1870.*  
 24E *50 cts. Cobre, canto liso. 1870.*  
 25E *50 cts. Plata. 1870.*  
 26E *1 peso. Cobre, canto liso. 1870.*  
 27E *1 peso. Plata. 1870.*  
 28E *1 doblón. Cobre dorado, canto liso. 1870.*  
 29E *1 doblón. Cobre dorado, canto estriado. 1870.*

- 30E 1 doblón. Cobre dorado, con incisión dorada. 1870.  
 31E 1 peso. Oro, perforada. 1870.  
 32E 1 doblón. Oro. 1870.  
 33E 5 pesos. Oro. 1870.  
 34E 2 pesos. Oro. 1870.  
 35E 1 peso. Oro. 1870.  
 36E 50 cts. Oro. 1877.  
 37E 50 cts. Oro. 1877.  
 38, 39E 4 cts. Níquel. 1900.  
 40E 5 centavos. Níquel. 1899, libu.  
 41E 10 centavos. Níquel. 1899, libu.  
 42E 20 centavos. Níquel. 1899, libu.  
 43, 44E 5 centavos. Níquel. 1899, libre.  
 45, 46E 10 centavos. Níquel. 1899, libre.  
 47, 48E 20 centavos. Níquel. 1899, libre.  
 49, 50E 1 cts. Níquel. 1924.  
 51, 52E 2 cts. Níquel. 1924.  
 53, 54E 5 cts. Níquel. 1924.  
 55, 56E 50 cts. Plata. 1916.  
 57, 58E 50 cts. Plata. 1916.  
 59E 1 peso. Bronce dorado. 1916.  
 60E 1 peso. Plata. 1916.  
 61E 10 cts. Bronce, ensayo sin ceca. 1930.  
 62, 63E 10 cts. Bronce dorado, ensayo con ceca. 1930.  
 64, 65E 10 cts. Oro. 1930.  
 66, 67E 5 pesos. Bronce dorado, canto liso sin ceca. 1930.  
 68, 69E 5 pesos. Bronce dorado, canto labrado. 1930.  
 70, 71E 5 pesos. Oro. 1930.  
 72E 20 cts. Níquel. 1930.  
 73, 74E 20 cts. Bronce dorado. 1930.  
 75, 76E 20 cts. Oro. 1930.  
 77E 20 cts. Plata. 1942.  
 78, 79E 20 cts. Oro. 1942.  
 80E 1 peso. Níquel. 1942.  
 81, 82E 1 peso. Oro. 1942.  
 83E 50 cts. Níquel. 1943.  
 118, 119EE 2 cts., 1943, oro.  
 84, 85E 50 cts. Oro. 1943.  
 86, 87E 1 cts. Oro. 1953.  
 88, 89E 2 cts. Oro. 1953.  
 90, 91E 5 cts. Oro. 1953.  
 92, 93E 10 cts. Oro. 1953.  
 94, 95E 20 cts. Oro. 1954.  
 96, 97E 10 cts. Oro. 1959.  
 98, 99E 2 cts. Oro. 1960.  
 100, 101E 5 cts. Oro. 1960.  
 102, 103E 10 cts. Oro. 1960.  
 104, 105E 25 cts. Oro. 1960.  
 106, 107E 50 cts. Oro. 1960.  
 108, 109E 1 peso. Oro. 1960.  
 172, 173P 10 pesos, 1961, cupro-aluminio.  
 110, 111E 10 pesos. Bronce. 1961.  
 112, 113E 10 pesos. Oro. 1961.  
 114E 1 peso. Aluminio. 1965.  
 115E 50 cts. Aluminio. 1965.  
 116E 1 peso. Bronce. 1965.  
 117E 50 cts. Níquel. 1965.  
 118E 1 peso. Níquel. 1965.  
 119E 5 pesos. Níquel. 1965.  
 120E 1 peso. Cupro-níquel. 1965.  
 121E 50 cts. Cupro-níquel. 1965.  
 122E 1 peso. Cupro-níquel. 1965.  
 123, 124E 20 cts. Plata. 1965.

125, 126E	50 cts. Plata. 1965.	185, 186E	N\$ 5.00. Plata. 1976.
127, 128E	1 peso. Plata. 1965.	187, 188E	10 cts. Aluminio. 1976.
129, 130E	5 pesos. Plata. 1965.	189, 190E	20 cts. Aluminio. 1976.
131, 132E	10 pesos. Plata. 1965.	191, 192E	50 cts. Aluminio. 1976.
133, 134E	20 cts. Cobre. 1965.	193, 194E	N\$ 1,00. Aluminio. 1976.
135, 136E	50 cts. Cobre. 1965.	195, 196E	10 cts. Cobre. 1976.
137, 138E	1 peso. Cobre. 1965.	197, 198E	20 cts. Cobre. 1976.
139, 140E	5 pesos. Cobre. 1965.	199, 200E	50 cts. Cobre. 1976.
141, 142E	10 pesos. Cobre. 1965.	201, 202E	N\$ 1,00. Cobre. 1976.
143, 144E	20 cts. Oro. 1965.	203, 204E	10 cts. Alpaca. 1976.
145, 146E	50 cts. Oro. 1965.	205, 206E	20 cts. Alpaca. 1976.
147, 148E	1 peso. Oro. 1965.	207, 208E	50 cts. Alpaca. 1976.
149, 150E	5 pesos. Oro. 1965.	209, 210E	N\$ 1,00. Alpaca. 1976.
151, 152E	10 pesos. Oro. 1965.	211, 212E	10 cts. Plata. 1976.
153, 154E	1 peso. Alpaca. 1969.	213, 214E	20 cts. Plata. 1976.
155, 156E	5 pesos. Alpaca. 1969.	215, 216E	50 cts. Plata. 1976.
157, 158E	10 pesos. Alpaca. 1969.	217, 218E	N\$ 1,00. Plata. 1976.
159, 160E	1 peso. Plata. 1969.	219, 220E	1 cts. Cobre-aluminio-níquel. 1977.
161, 162E	5 pesos. Plata. 1969.	221, 222E	2 cts. Cobre-aluminio-níquel. 1977.
163, 164E	10 pesos. Plata. 1969.	223, 224E	5 cts. Cobre-aluminio-níquel. 1977.
165, 166E	1000 pesos. Cobre. 1969.	225, 226E	1 cts. Cobre. 1977.
167, 168E	50 pesos. Plata. 1971.	227, 228E	2 cts. Cobre. 1977.
169, 170E	100 pesos. Plata. 1973.	229, 230E	5 cts. Cobre. 1977.
171, 172E	N\$ 5.00. Aluminio. 1975.	231, 232E	1 cts. Alpaca. 1977.
173, 174E	N\$ 5.00. Cobre. 1975.	233, 234E	2 cts. Alpaca. 1977.
175, 176E	N\$ 5.00. Alpaca. 1975.	235, 236E	5 cts. Alpaca. 1977.
177, 178E	N\$ 5.00. Plata. 1975.	237, 238E	1 cts. Plata. 1977.
179, 180E	N\$ 5.00. Aluminio. 1976.	239, 240E	2 cts. Plata. 1977.
181, 182E	N\$ 5.00. Cobre. 1976.	241, 242E	5 cts. Plata. 1977.
183, 184E	N\$ 5.00. Alpaca. 1976.		



*Un Peso de Plata  
1877*

## MEDALLAS



*Cincuentenario  
del B.R.O.U.*



*Inauguración  
del Edificio  
del B.R.O.U.*



*Artigas.  
Instrucciones del  
Año XIII.*



*Artigas. Fundador  
de la Nacionalidad  
Oriental*



*Inauguración del  
Monumento a  
Artigas.*





*General José Artigas.  
1764 - 1850*



*Gral. Cipriano Miró.*



*U.T.E.*



*J.M. Blanes.*

# MEDALLAS

*En cierto modo se ubica a la medalla como hermana menor de la moneda...*

*La similitud de formas y técnicas y el no menor sentido de perdurabilidad de la materia que las constituyen, unen inevitablemente a monedas y medallas. Quien colecciona monedas es difícil que no extienda su actividad, aún en interés más retringido, en recoger medallas...*

*Al igual que el dibujo, la medalla es un arte íntimo, recatado, que asoma por la voluntad expresa del interesado en su conocimiento.*

*De todos los géneros de las artes plásticas, la medalla es la de destino más personal, pues permite llevar en el bolsillo, o colgada del cuello —en los cuellos o bolsillos de mucha gente— la esencia de las formas tangibles de una imagen que representa una figura que se admira o símbolos y alegorías de una virtud que se persigue o la fe en una creencia, vale decir, perdurabilidad, consecuencia con las propias convicciones.*

*Las mil actividades en que el hombre se consume pueden ser resueltas en carátula de definición única. Toda vida útil tiene la tiente su medalla hermosa que merece descubrirse y grabarse para que su docencia perdure: es la de su retrato sentencia. Mas también el hecho aislado busca en la medalla la ayuda del símbolo, porque en ocasiones es testimonio de esperanza y de fe en la iniciación de una empresa o justificado júbilo por haberla cumplido.*

*Ciertamente que la medalla triunfa plenamente cuando la forma y su motivo se integran a un mismo nivel de interés perdurable.*

*La medalla del Uruguay comienza con trabajos de artífices plateros continentales en tiempos coloniales...*

*Grandes nombres de escultores uruguayos consagrados en la monumentalidad y estatuaria elevaron, como se comprende, el acervo medallístico nacional.*

*José Pedro Argul*

*(extractado de "Cien Medallas del Uruguay", Ediciones del BROU, Montevideo, 1972)*

# CATALOGO MEDALLAS

- 1M *Commemorativa de la Inauguración del Puerto de Montevideo. Pte. Dr. Juan Lindolfo Cuestas. 18 de Julio de 1901.*
- 2M *Commemorativa de la Paz. Recuerdo de la Paz. República O. del Uruguay. 25 de setiembre de 1887.*
- 3M *Commemorativa de la Inauguración de la Represa de Canelón Grande. Ministerio de Obras Públicas. 25 de agosto de 1956.*
- 4M *Commemorativa de la Fiesta de la Locomoción. 25 de agosto de 1901.*
- 5M *Commemorativa del Centenario del Teatro Solís. Comisión de Teatros Municipales. Concejo Departamental de Montevideo. 25 de agosto de 1956.*
- 6M *Commemorativa de la Exposición Internacional de Lanares. 1923. Asociación Rural del Uruguay. Segundo Premio.*
- 7M *Santuario Eucarístico Nacional. Capilla Adoratrices. Guardia de Adoratrices del Smo. Sacramento. Montevideo.*
- 8M *Commemorativa de la Inauguración de las dos primeras dársenas del Puerto de Montevideo. Pte. Dr. Claudio Williman. 25 de agosto de 1910.*
- 9M *Commemorativa del primer aniversario del Instituto Uruguayo de Numismática. 1955-1956.*
- 10M *Commemorativa de la Inauguración del Edificio del Banco República O. del Uruguay. 19 de febrero de 1938.*
- 11M *Commemorativa de la Inauguración del Edificio del Banco República O. del Uruguay. 19 de febrero de 1938.*
- 12M *Commemorativa de la Inauguración del Edificio del Banco República O. del Uruguay. 19 de febrero de 1938.*
- 13M *Commemorativa de los 25 años de servicios. El. B.R.O.U. a sus colaboradores.*
- 14M *Commemorativa de la Inauguración del Edificio de la Universidad de la República. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. 22 de enero de 1911.*
- 15M *Con las felicitaciones de Mister E. Millington Drake. Ministro de Gran Bretaña.*
- 16M *Commemorativa a Andrés Lamas al designarlo miembro de honor post mortem por el Instituto Uruguayo de Numismática.*
- 17M *Commemorativa del Sesquicentenario del Cabildo Abierto de 1808-1958. Concejo Departamental de Montevideo.*
- 18M *U.T.E. Represa y obras hidroeléctricas del Rincón de Baygorria. Commemorativa de su Inauguración. 18 de Julio de 1960.*
- 19M *Medalla de oro condecorativa obtenida por el Banco. 1893. (Gli italiani di New York).*
- 20M *Aparicio Saravia. Por la Patria. Unión. 1930.*
- 21M *Commemorativa de la celebración del monopolio de los Servicios Eléctricos y Telefónicos. 1947. U. T. E.*
- 22M *Commemorativa del Centenario del nacimiento de Blanes. 1830-1930.*
- 23M *Commemorativa al homenaje a los Hechos Históricos de 1825. Comisión Nacional del Sesquicentenario de homenaje a los Hechos Históricos de 1825. Al Gral. Artigas, protector de los pueblos libres. 1764-1850.*
- 24M *Homenaje al amor patrio. Gobierno del Teniente General Máximo Santos.*
- 25M *Commemorativa de la Inauguración del Monumento a Artigas.*
- 26M *Homenaje de las Fuerzas Armadas a Artigas en el primer centenario de su muerte.*
- 27M *Fundador de la Nacionalidad Oriental. Artigas. Excursión patriótica a Ibiray, organizada por el Club Juventud Salteña.*
- 28M *Héroe de la Independencia Americana. Calle José G. de Artigas. Ordenanza del honorable Concejo deliberante del 28.11.191. Bs. As. 25.8.1920.*
- 29M *Commemorativa del Centenario del Congreso de Abril. 1813-1913.*
- 30M *Clemencia para los vencidos. Asociación Patriótica.*
- 31M *Asociación Patriótica del Uruguay. 1915-1982.*
- 32M *Centro Comercial e Industrial. Paysandú. Exposición Agraria. Octubre. 1948.*

- 33M *Conmemorativa a José Batlle y Ordóñez.*
- 34M *Exposición de industriales nacionales. Ministerio de Industrias. Montevideo, octubre de 1928.*
- 35M *Ministerio de Instrucción Pública. Salón Nacional de Artes Plásticas. Comisión Nacional de Bellas Artes. 1952.*
- 36M *El pueblo de Palmira al Gral. Miró. 18.7.1889.*
- 37M *El pueblo de San José al ilustre Gral. Cipriano Miró.*
- 38M *Al Gral. Cipriano Miró el pueblo uruguayo.*
- 39M *Conmemorativa de la visita del Dr. Getulio Vargas a Montevideo. 1935.*
- 40M *Conmemorativa de la colocación de la piedra fundamental del Palacio de Gobierno. Pte. Dr. Claudio Williman. 18.7.1910.*
- 41M *Conmemorativa del cincuentenario del Congreso Sudamericano de Derecho Internacional Privado. Montevideo. 1889-1939.*
- 42M *Ministerio de Obras Públicas. Dirección de Vialidad. 25.1.1925. Puente sobre el río Santa Lucía en la barra.*
- 43M *Conmemorativa del Cincuentenario del Banco de la República Oriental del Uruguay.*
- 44M *Conmemorativa del Cincuentenario del Banco de la República Oriental del Uruguay.*
- 45M *Conmemorativa del Cincuentenario del Banco de la República Oriental del Uruguay.*
- 46M *El Banco de la República Oriental del Uruguay a sus colaboradores en sus 25 años de servicios.*
- 47M *Asociación Rural del Uruguay. Tercera Exposición Nacional de Ganadería y Agricultura 1895.*
- 48M *Conmemorativa del centenario del nacimiento de Berthelot. 25.10.1827-1927.*
- 49M *Comisión Nacional de homenaje a Artigas. 1950.*
- 50M *Séptima conferencia interamericana. Montevideo, diciembre de 1933.*
- 51M *Presidente de la República. Dr. Claudio Williman. 1907-11.*
- 52M *Conmemorativa del centenario de la Jura de la Constitución. 1830-1930.*
- 53M *Conmemorativa del 75° aniversario del Banco de Cobranzas.*



# BILLETES



20 DECIMOS - CORREO



51 - BANCO COMERCIAL  
1863

20 c. JUNTA DE  
CREDITO PUBLICO 1870





5 - BANCO MAUA  
1876



10 - BANCO  
ITALIANO  
1887

10c. - BANCO  
NACIONAL 1887







\$ 100 - BANCO NACIONAL  
1887



\$ 1 - BROU  
1896

\$ 10 - BROU  
1896





\$ 500 - BROU  
1918



\$ 10 - BROU - 1930  
CENTENARIO

\$ 5 - BROU  
1935







50 c. - BROU  
1939



\$ 1.000 - BROU  
1939



\$ 500  
BANCO CENTRAL



NS 5 - (\$ 5.000)  
BANCO CENTRAL



NS 500 - BANCO CENTRAL  
Ley 14.316

## **BILLETES**

*El billete de Banco no fue conocido en estos países platenses durante la dominación española.*

*Hubo clara resistencia de las autoridades coloniales a aceptar el papel moneda en sustitución del régimen metálico.*

*Esto cambió, en nuestro territorio, al producirse la ocupación portuguesa. Esta trajo el papel moneda emitido por el Banco Nacional de Río de Janeiro.*

*Por su parte el Gobierno de las Provincias Unidas, por inspiración de Rivadavia, a través del Banco de Buenos Aires, llamado desde 1826 Banco Nacional, inundó la región de “promesas” y billetes que pronto debieron ser declarados inconvertibles, hasta provocar una notoria crisis.*

*La Asamblea Constituyente y Legislativa del naciente Estado Oriental, ocupóse de la emisión de papel moneda, sin concretar en ley el tema, salvo la emisión provisional de billetes dispuesta por la Ley de 1831, de la primera Legislatura nacional, que disponía la extinción de la moneda de cobre extranjera. Sin embargo el Estado, poco después, creó una suerte de emisión nacional llamada “billetes ministeriales”, que no eran sino bonos que le ayudaban a cubrir su pasivo.*

*Las leyes bancarias posteriores a 1851, dieron origen a los primeros Bancos de emisión. El Banco Mauá, establecido en 1857 y el Comercial, al año siguiente, emitieron los primeros billetes de banco nacionales de circulación en la República. Con pocas y honrosas excepciones, fue accidentada la emisión de billetes bancarios particulares en el país, no respondiendo a sus objetivos y causando, en cambio, problemas, crisis y desprestigio sobre el papel moneda —siendo que, en definitiva, el Estado tuvo que responsabilizarse de la conversión de billetes de varios Bancos emisores que abusaron del crédito. La etapa final de esas emisiones nacionalizadas la llenó el Banco Nacional con sus billetes.*

*Al iniciar el Banco de la República sus actividades, dos Bancos emisores aún subsistían, pero que eran garantía de crédito de sus billetes: el Banco de Londres y el Río de la Plata y el Banco Italiano del Uruguay (hoy desaparecido).*



*En virtud del privilegio que su carta orgánica otorgaba al Banco de la República, como único emisor, se extinguieron aquellos billetes en el año 1907.*

*Desde entonces hasta la creación del Banco Central, el República sirvió a las necesidades del circulante, manteniendo el crédito del billete bancario nacional.*

*El 21 de setiembre de 1896 se contrató con la Cía. Sud-Americana de Billetes de Banco de Buenos Aires la impresión de la primera emisión del Banco de la República, 200.000 billetes de \$10 y 20.000 billetes de \$100.*

*Esta emisión fue falsificada y pronto extinguida al ponerse en circulación los billetes impresos en Alemania por la firma Giesecke y Devrient de Leipzig (debían ser en valores de \$0,10, \$0,20, \$0,50, \$1, \$2, \$5, \$10, \$50, \$100 y \$500, pero los valores fraccionarios y los \$2, nunca circularon).*

*En 1899 se contrataron, también, billetes de \$10, con la firma Bradbury y Wilkinson de Londres, pero esta emisión fue muy bien falsificada y rápidamente retirada de circulación.*

*El inicio de la primera guerra mundial (1914), obligó al Banco a buscar un proveedor no alemán y se contrató una nueva emisión de billetes con la casa Waterlow & Sons de Londres, a saber:*

4.000 billetes de \$500  
50.000 billetes de \$100  
300.000 billetes de \$ 10  
200.000 billetes de \$ 5  
1:000.000 billetes de \$ 1

*Siendo lanzada esta emisión a comienzos de 1915.*

*Posteriormente la misma casa hizo nuevas emisiones de \$1, \$10 y \$100.*

*En 1917 se hizo un intento de emisión de billetes de \$100 en la Casa de Moneda de Buenos Aires, que fue falsificada y rápidamente retirada de circulación.*

*Después de 1935 fue la firma Thomas De La Rue y Cía. de Londres, la encargada de las sucesivas emisiones del Banco (aún lo es del Banco Central). La composición de los billetes circulantes en la década de 1940 fue hecha sobre viñetas del artista nacional José Luis Zorrilla de San Martín, con un carácter muy del país, reproduciéndose, también, cuadros de otros artistas uruguayos.*



*Dichas emisiones, como las posteriores han mantenido, aún a despecho de la decadencia de nuestra moneda por la inflación continua y las crisis, dicho carácter nacional, que, en cambio, como ocurrió con las monedas, se perdió casi totalmente en la muy elegante pero muy poco nacional emisión conmemorativa del Centenario (1830 - 1930), realizada igualmente en el Banco de Francia sobre dibujos de sus artistas Clement Serveau y Sebastian Laurent, a pesar del intento de introducir elementos locales (gauchos, Artigas, etc.) en su diseño.*

*Como fue dicho desde su creación, en 1968, el Banco Central quedó encargado de la emisión de los billetes de banco nacionales, incluso el cambio de unidad dispuesto en 1975 con la creación del Nuevo Peso, constando la emisión actualmente circulante de valores de N\$50, N\$100, N\$500, N\$1.000 y N\$5.000.*

# CATALOGO BILLETES

- 1B B.1.15 Banco Mauú. 1863. 20 pesos fuertes.  
2B B.1.25 Banco Mauú. 1870. 2 doblones.  
3B B.1.26 bis Banco Mauú. 1871. 20 pesos.  
4B M. B. Banco Mauú. 1876. 5 pesos.  
5B B.2.3 Banco Comercial. 1858. 960 cts.  
6B B.2.8 Banco Comercial. 1863. 1 peso.  
7B B.2.10 Banco Comercial. 1870. 1 doblón.  
8B B.2.11 Banco Comercial. 1872. 10 pesos nacionales.  
9B B.3.1 Banco de Paysandú. 1862. 480 cts.  
10B B.4.1 Banco de Salto. 1863. 960 cts.  
11B B.5.4 Banco Comercial de Paysandú. 1863. 1 peso.  
12B B.6 bis Banco Navía y Cía. 1865. 20 doblones.  
13B B.7.2 Banco Montevideoano. 1865. 1 peso.  
14B B.8.1 Banco Comercial de Salto. 1866. 1 peso.  
15B B.9.4 Banco Oriental. 1867. 1 doblón.  
16B B.17.1 Banco Italo Oriental. 1889. 10 pesos.  
17B B.10.2 Banco Italiano. 1867. 50 cts.  
18B B.11.2 Banco de Londres y Río de la Plata. 1883. 10 pesos.  
19B B.12.1 Banco Unión. 1870. 1 doblón.  
20B B.13.2 Banco Franco Platense. 1871. 10 pesos.  
21B B.13 bis 1 Banco Herrera, Eastman y Cía. 1873. 10 pesos.  
22B B.13 bis A.1 Banco Villamil y Cía. 1881. 10 pesos.  
23B B.15.1 Banco de España y Río de la Plata. 1888. 10 pesos.  
24B B.13 Bis B.1 Banco Inglés del Río de la Plata. 1885. 10 pesos.  
25B B.16.1 Banco Popular de la R. O. U. 1888. 10 pesos.  
26B B.14.2 Banco Italiano del Uruguay. 1887. 10 pesos.  
27B A.1.1 Caja de las Provincias Unidas del Río de la Plata. 1826. 1 peso.  
28B A.1.2 Caja de las Provincias Unidas del Río de la Plata. 1826. 1 peso.  
29B A.2.1 Emisión Val. Frac. 1826. 10 cts.  
30B A.2.2 Emisión Val. Frac. 1826. 20 cts.  
31B A.2.3 Emisión Val. Frac. 1826. 20 cts.  
32B A.3.1 Vale de Tesorería. 1855. 4 reales.  
33B A.4.1.2.3 Estado. Sellos, útil como papel moneda. 1860. (10, 1 y 5 cts.).  
34B A.5.1 Junta de Crédito Público. 1870. 20 cts.  
35B A.5.2 Junta de Crédito Público. 1870. 50 cts.  
36B A.5.3 Junta de Crédito Público. 1870. 1 peso.  
37B A.5.4 Junta del Crédito Público. 1870. 5 pesos.  
38B A.5.5 Junta del Crédito Público. 1870. 10 pesos.  
39B A.5.6 Junta de Crédito Público. 1870. 20 pesos.  
40B A.5.7 Junta de Crédito Público. 1870. 50 pesos.  
41B A.5.8 Junta de Crédito Público. 1870. 100 pesos.  
42B A.6.1 La Junta de Crédito Público. 1875. 20 cts.  
43B A.6.2 La Junta de Crédito Público. 1875. 50 cts.  
44B A.6.3 La Junta de Crédito Público. 1875. 1 peso.  
45 B A.6.4 La Junta de Crédito Público. 1875. 2 Pesos.  
46B A.6.5 La Junta de Crédito Público. 1875. 5 pesos.  
47B A.6.6 La Junta de Crédito Público. 1875. 5 pesos.  
48B A.7.1 La República O. del Uruguay. La Junta de Crédito Público.  
1875. 20 cts.  
49B A.7.2 La República O. del Uruguay. La Junta de Crédito Público.  
1875. 50 cts.  
50, 51B A.7.3., A.7.4 La República O. del Uruguay. Junta de C. Público.  
1875. 2 pesos.  
52, 53B A.7.5., A.7.6 La República O. del Uruguay. Junta de C. Público.  
1875. 2 pesos.  
54, 55B A.7.7., A.7.8 La República O. del Uruguay. Junta de C. Público.  
1875. 5 pesos.  
56, 57B A.7.9., A.7.10 La República O. del Uruguay. Junta de C. Público.  
1875. 10 pesos.

- 58, 59B A.7.11, A.7.12 *La República O. del Uruguay. Junta de C. Público.*  
1875. 20 pesos.
- 60, 61B A.8.1., A.8.2 *Banco Nacional. 1887. 10 cts.*  
62, 63B A.8.3., A.8.4 *Banco Nacional. 1887. 20 cts.*  
64, 65B A.8.5., A.8.6 *Banco Nacional, 1887, 50 cts.*  
66, 67B A.8.7., A.8.8. *Banco Nacional. 1887. 1 peso.*  
68, 69B A.8.9., A.8.10 *Banco Nacional, 1887, 2 pesos.*  
70, 71B A.8.11., A.8.12 *Banco Nacional, 1887, 5 pesos.*  
72, 73B A.8.13., A.8.14 *Banco Nacional, 1887, 10 pesos.*  
74, 75B A.8.15., A.8.16 *Banco Nacional, 1887, 20 pesos.*  
76, 77B A.8.17., A.8.18 *Banco Nacional, 1887, 50 pesos.*  
78, 79B A.8.19., A.8.20 *Banco Nacional, 1887, 100 pesos.*  
80, 81B A.8.21., A.8.22 *Banco Nacional, 1887, 200 pesos.*  
82, 83B A.8.23., A.8.24 *Banco Nacional, 1887, 500 pesos.*  
84, 85B A.9.1., A.9.2 *Banco República, 1896, 10 pesos.*  
86, 87B A.9.3., A.9.4 *Banco República, 1896, 50 cts.*  
88, 89B A.9.5., A.9.6 *Banco República, 1896, 1 peso.*  
90, 91B A.9.7., A.9.8 *Banco República, 1896, 5 pesos.*  
92, 93B A.9.9., A.9.10 *Banco República, 1896, 10 pesos.*  
94, 95B A.9.11., A.9.12 *Banco República, 1896, 50 pesos.*  
96, 97B A.9.13., A.9.14 *Banco República, 1896, 100 pesos.*  
98, 99B A.9.15., A.9.16 *Banco República, 1896, 500 pesos.*  
100, 101B A.10.1., A.10.2 *Banco República, 1899, 10 pesos.*  
102, 103B A.11.1., A.11.2 *Banco República, 1914, 1 peso.*  
104, 105B A.11.3., A.11.4 *Banco República, 1914, 5 pesos.*  
106, 107B A.11.5., A.11.6 *Banco República, 1914, 10 pesos.*  
108, 109B A.11.7., A.11.8 *Banco República, 1914, 100 pesos.*  
110, 111B A.11.9., A.11.10 *Banco República, 1914, 500 pesos.*  
112, 113B A.12.1., A.12.2 *Banco República, 1918, 20 cts.*  
114, 115B A.12.3., A.12.4 *Banco República, 1918, 20 cts. y 1 peso respectivamente.*  
116, 117B A.12.5., A.12.6 *Banco República, 1918, 100 pesos.*  
118, 119B A.12.7., A.12.8 *Banco República, 1918, 500 pesos.*  
120, 121B A.13.1., A.13.2 *Banco República, 1930, 1 peso.*  
122, 123B A.13.3., A.13.4 *Banco República, 1930, 5 pesos.*  
124, 125B A.13.5., A.13.6 *Banco República, 1930, 10 pesos.*  
126, 127B A.14.1., A.14.2 *Banco República, 1939, 50 cts.*  
128, 129B A.14.3., A.14.4 *Banco República, 1939, 1 peso.*  
130, 131B A.14.5., A.14.6 *Banco República, 1939, 5 pesos.*  
132, 133B A.14.7., A.14.8 *Banco República, 1939, 10 pesos.*  
134, 135B A.14.9., A.14.10 *Banco República, 1939, 100 pesos.*  
136, 137B A.14.11., A.14.12 *Banco República, 1939, 500 pesos.*  
138, 139B A.14.13., A.14.14 *Banco República, 1939, 1000 pesos.*  
140, 141B A.15.1., A.15.2 *Banco República, 1948, 1 peso.*  
142, 143B A.15.3., A.15.4 *Banco República, 1948, 5 pesos.*  
144, 145B A.15.5., A.15.6 *Banco República, 1948, 10 pesos.*  
146, 147B A.15.7., A.15.8 *Banco República, 1948, 50 pesos.*  
148, 149B A.15.9., A.15.10 *Banco República, 1948, 100 pesos.*  
150, 151B A.15.11., A.15.12 *Banco República, 1948, 500 pesos.*  
152, 153B A.15.13., A.15.14 *Banco República, 1948, 1000 pesos.*  
154, 155, 156B A.16.1., A.16.2., A.16.3 *Banco República, 1966, 50 cts.*  
157, 158B A.17.1., A.17.2 *Banco Central, 1967, 50 pesos.*  
159, 160B A.17.3., A.17.4 *Banco Central, 1967, 100 pesos.*  
161, 162B A.17.5., A.17.6 *Banco Central, 1967, 500 pesos.*  
163, 164B A.17.7., A.17.8 *Banco Central, 1967, 1000 pesos.*  
165, 166B A.17.9., A.17.10 *Banco Central, 1967, 5000 pesos.*  
167, 168B A.17.11., A.17.12 *Banco Central, 1967, 10.000 pesos.*  
169, 170B A.17.13., A.17.14 *Banco Central, 1972, 10.000 pesos.*  
171, 172B A.17.15., A.17.16 *Banco Central, 1972, N\$ 10.00.*  
173, 174B A.17.17., A.17.18 *Banco Central, 1974, 1000 pesos.*  
175, 176B A.17.19., A.17.20 *Banco Central, 1967, N\$ 0.50.*  
177 B A.17.21 *Banco Central, 1967, N\$ 1.00.*  
178, 179B A.17.22., A.17.23 *Banco Central, 1974, N\$ 5.00.*  
180, 181B A.17.24., A.17.25 *Banco Central, 1975, N\$ 50.00.*  
182, 183B A.17.26., A.17.27 *Banco Central. 1975, N\$ 100.00.*  
184, 185B A.17.28., A.17.29 *Banco Central. 1978, N\$ 500.00.*  
186, 187B A.17.30., A.17.31 *Banco Central. 1978, N\$ 1000.00.*

DEFENDER EL PATRIMONIO CULTURAL  
NACIONAL ES REAFIRMAR NUESTRA  
INDEPENDENCIA





